



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

**ACTA ORD. N°14.-**

**SESIÓN ORDINARIA N°14/2025.-**

En Osorno, a 22 de Abril de 2025, siendo las 15:04 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°13 de fecha 15 de Abril de 2025.
2. ORD. N°516 DEL 14.04.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
3. ORD. N°520 DEL 14.04.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.
4. INFORME N°29 DEL 09.04.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°05/2025, ID: 2308-18-LR25, “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	BANCO CRÉDITO E INVERSIONES.
RUT	N°97.006.000-6
TASA INTERÉS ANUAL OFERTADA	0,73% ANUAL.
PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	5 DÍAS HÁBILES.

5. ORD. N°103 DEL 15.04.2025. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer Recursos para los costos de Mantenimiento y Operación del proyecto “MEJORAMIENTO, ESTADIO LAGO RUPANCO, OSORNO”; que será postulado a Fondos FNDR 2026, por un monto anual estimativo de \$81.671.869.- según detalle en el Oficio aludido.
6. ORD. N°105 DEL 15.04.2025. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Solicitud de Informe de Factibilidad para la Construcción, relacionado con el proyecto de “MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL CANCURA”, proyecto correspondiente al mejoramiento del existente Estadio, ubicado en la zona rural de Cancura, cuyo detalle se indica en oficio adjunto.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

7. ORD. N°35-G DEL 16.04.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Osorno y la empresa CIUDAD LIMPIA S.A., en relación al pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transportes de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello, en atención al contrato “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO SECTOR URBANO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”.
8. ORD. N°552 DEL 10.04.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la denominación de nombre de los Pasajes correspondientes a las vías peatonales que circundan el Edificio Consistorial, tanto en su lado oriente como poniente:

**NOMBRES PROPUESTOS**  
**PASAJE CONSISTORIAL ORIENTE**  
**PASAJE CONSISTORIAL PONIENTE**

9. ORD. N°558 DEL 11.04.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la denominación de Población y el nombre de calles y pasajes correspondientes al loteo con construcción simultánea “BRISAS DE PILAUCO”, que considera la construcción de 139 viviendas, ubicado en calle Camino a Pilauco U-150 S/N° y aprobado por resolución DOM N°34 de fecha 26.12.2024. El loteo mencionado es de propiedad de la Empresa Inmobiliaria “Inversiones Don Víctor SPA”:

**Nombre de la Población Propuesto:**  
**“CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DE PILAUCO”.**

El nombre de las calles y pasajes corresponden a palabras de la lengua CHEZUNGUN, lengua mapuche williche, y se detallan en el listado del Oficio adjunto.

10. ORD. N°N°730 DEL 14.04.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por dos años, renovables, al CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE OSORNO, personalidad jurídica N°540-F, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N°2.007. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio, a Fojas 77 vta. N°122, del año 1940, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.
11. ORD. N°N°736 DEL 16.04.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS VILLA PORVENIR, por un monto de \$2.085.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando nuestra seguridad para nuestra Junta de Vecinos Villa Porvenir”.
12. ORD. N°N°744 DEL 16.04.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte para el CLUB DE GIMNASIA UCAM OSORNO, por un monto de \$300.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Monitor de Gimnasia para nuestro Club Adulto Mayor UCAM Osorno”.

13. INFORME COMISION N°13 DEL 16.04.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Licitación Pública ID 2307-13-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE ORINA COMPLETA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLINICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNOSTICO MEDICO OSORNO REQ.2.672”, al siguiente proveedor:

RAZON SOCIAL	TECNIGEN S.A.
RUT	93.020.000-K
REPRESENTANTE LEGAL	MATIAS FERNANDEZ RUIZ
DOMICILIO	HENDAYA 60 DP 1402, LAS CONDES, SANTIAGO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$251.899.200.- Impuesto Incluido.
MONTO NETO DETERMINACION DE ORINA	\$1.250.-
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE EL 05.05.2025, HASTA EL 30.04.2028.

14. ORD.N°330 DEL 15.04.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Adquisición de Infraestructura como Servicio Nube Privada IAAS para el Departamento de Salud, cuya compra del servicio se realizará por Convenio Marco, al siguiente Oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN INFORMATICA RAYEN SALUD SPA
RUT	77.917.240-6
REPRESENTANTE LEGAL	EMILIA AURELIA FUENTES SALINAS
DOMICILIO	MERCED 480, SANTIAGO.
SERVICIO	IAAS NUBE PRIVADA RCE
CANTIDAD	200 LICENCIAS
DURACION	30 MESES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA
TOTAL VALOR FINAL	4.020 UF, IVA INCLUIDO.

15. E-MAIL DEL 14.04.2025. SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre “Plan de Riesgo y Desastre, de la Oficina COGRID”, a cargo del señor Richard Figueroa Saavedra, Encargado de Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°13 de fecha 15 de Abril de 2025.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°13 de fecha 15 de Abril de 2025.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales(es).

### ACUERDO N°132.-

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°516 DEL 14.04.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°516. D.A.F. ANT.: RESOLUCIÓN N°8 DEL 07.03.2025. MAT.: SOLICITA ACUERDO AL HONORABLE CONCEJO. OSORNO, 14 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BETIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la modificación presupuestaria:

#### 1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1.- DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	M\$	Monto M\$
05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere		311.039.-
<b>Total</b>				<b>311.039.-</b>

2.- A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
24.01.999.003	1	Ciudad Limpia S.A.	311.039.-
<b>Total</b>			<b>311.039.-</b>

#### **Justificación:**

Incorporar presupuestariamente recursos Transferidos por la SUBDERE para distribuir equitativamente a los trabajadores de la empresa Ciudad Limpia S.A. según Resolución N°8 del 07 de Marzo de 2025 e ingresado a las arcas municipales según Folio 4649137 del 07 de Abril de 2025.

Saluda atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Modificación Presupuestaria, por Mayores Ingresos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

1.Modificación presupuestaria por mayores ingresos:

1.- DE:

Subt Item Asig	Sub P	Denominación	M\$	Monto M\$
05.03.002.999	1	Otras transferencias de la Subdere		311.039.-
<b>Total</b>				<b>311.039.-</b>

2.- A:

Subt Item Asig	SubP	Denominación	Monto M\$
24.01.999.003	1	Ciudad Limpia S.A.	311.039.-
<b>Total</b>			<b>311.039.-</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°516 del 14 de abril de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°133.-**

3) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°520 DEL 14.04.2025. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°520. D.A.F. ANT.: DOCUMENTACIÓN ADJUNTA. MAT.: SOLICITA ACUERDO A HONORABLE CONCEJO PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. OSORNO, 14 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. A: SR. JAIME BETIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del Honorable Concejo Municipal, la siguiente modificación presupuestaria:

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**

**DE:**

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [M\$]
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	176.720.-
<b>TOTAL</b>			<b>176.720.-</b>

**A:**

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	99.160.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	9.938.-
22.04.999	1	Otros – Materiales de Uso o Consumo	6.900.-
22.09.003	1	Arriendo de Vehículos	35.560.-
22.09.004	1	Arriendo de Mobiliario y otros	6.000.-
29.05.999	1	Otras – Máquinas y Equipos	19.162.-
<b>TOTAL</b>			<b>176.720.-</b>

**Justificación:**

Para financiar servicio de mantención de áreas verdes sector Rahue Norte, que se realizarán con personal de programas comunitarios, según lo solicitado por la Dirección de DIRMAAO.

Sin otro particular, salud atentamente a Ud.; SERGIO GONZÁLEZ PINOL, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS».

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Aprobar Modificación Presupuestaria, por Traspaso en Gastos, en el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRASPASO EN GASTOS:**

**DE:**

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
22.08.003	2	Servicios de mantención de jardines	176.720.-
<b>TOTAL</b>			<b>176.720.-</b>

**A:**

SUBT / ÍTEM / ASIG / SUBASIG	SP	DENOMINACIÓN	MONTO [MS]
21.04.004	2	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	99.160.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	9.938.-
22.04.999	1	Otros – Materiales de Uso o Consumo	6.900.-
22.09.003	1	Arriendo de Vehículos	35.560.-
22.09.004	1	Arriendo de Mobiliario y otros	6.000.-
29.05.999	1	Otras – Máquinas y Equipos	19.162.-
<b>TOTAL</b>			<b>176.720.-</b>



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°520 del 14 de abril de 2025, de la Dirección de Administración y Finanzas, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°134.-**

4) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°29 DEL 09.04.2025. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública N°05/2025, ID: 2308-18-LR25, “SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”, al siguiente oferente:

OFERENTE	BANCO CRÉDITO E INVERSIONES.
RUT	N°97.006.000-6
TASA INTERÉS ANUAL OFERTADA	0,73% ANUAL.
PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	5 DÍAS HÁBILES.

Se da lectura al INFORME N°29. COMISIÓN TÉCNICA. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID 2308-18-LR25 “SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO”. MAT.: INFORMA SOBRE OFERTAS RECIBIDAS. OSORNO, 02 DE ABRIL DE 2025. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

En atención, a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **02.04.2025**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

#### **I. ADMISIBILIDAD.**

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	TASA DE INTERES ANUAL	PLAZO DE IMPLEMENTACION	OBSERVACIONES
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES RUT N° 97.006.000-6	0,73	5 días hábiles	SIN OBSERVACIONES

#### **II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
TASA DE INTERÉS	60 %	Según punto 11.7.1. de las presentes bases.
CLASIFICACIÓN DE RIESGO	15%	Según punto 11.7.2 de las presentes bases.
PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBLIGATORIOS	15 %	Según punto 11.7.3 de las presentes bases.
EXPERIENCIA	6%	Según punto 11.7.4 de las presentes bases.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2 %	Según punto 11.7.5 de las presentes bases.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2 %	Según punto 11.7.6 de las presentes bases.

**11.7.1. Detalle Evaluación Criterio Tasa de interés 60%:**

La tasa de interés ofertada deberá ser informada en el **Formato N°4**.

$$\text{Puntaje} = \frac{(100 * \text{Tasa a Evaluar})}{\text{Mayor Tasa Ofertada}} \times 0,60$$

**11.7.2. Clasificación de Riesgo por la Superintendencia de Bancos e Instituciones financieras 15%**

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

CLASIFICACIÓN	PUNTAJE	PONDERACIÓN
AA+	100	5
AA	80	4
AA-	60	3
A+	40	2
A	20	1
A- u Otra clasificación	0	0

**En caso de no acompañar el Certificado de Clasificación de Riesgo, la oferta será declarada inadmisibile.**

**11.7.3. Plazo de implementación de los servicios obligatorios 15%**

El plazo de implementación deberá ser informado en el **Formato N°4**, el cual, no podrá ser superior a 20 días hábiles, en caso contrario la oferta será declarada automáticamente inadmisibile.

**(100\* menor plazo de implementación servicios obligatorios) x 0,15**

**Plazo de implementación a evaluar**

#### **11.7.4. Experiencia 6%**

La experiencia deberá ser acreditada **SÓLO** a través de **Certificados de Recepción Conforme extendido por Instituciones Públicas**. El cual, deberá contener como mínimo el periodo de duración del contrato y la recepción conforme de este servicio.

La evaluación de la experiencia será de la siguiente manera:

- Sin certificados de recepción conforme = 0 puntos
- 1 certificado de recepción conforme = 10 puntos

Los servicios similares serán contabilizados como: “Servicios de Mantenimiento de cuentas corrientes efectivamente realizados en el sector público, recepcionados conformes y que tenga a lo menos una duración de 4 años”.

Se aumenta de 10 en 10 por cada certificado de recepción conforme con un tope máximo de 10 certificados.

**Ponderación Obtenida: (Puntaje Obtenido X 0,06)**

#### **11.7.5. Programa de integridad 2%**

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 13 de las presentes bases administrativas.

**Ponderación Obtenida:** (Puntaje Obtenido X 0,02)

#### 11.7.6. Cumplimiento entrega formal 2%:

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 10.3. y 11.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N°11.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 11.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N°11.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N°11.2.	0

**Ponderación Obtenida:** (Puntaje Obtenido X 0,02)

**Nota:** En el caso de que las evaluaciones presenten decimales a nivel de criterios, se aproximará

hacia arriba al entero más inmediato desde las 5 décimas, ejemplo 9,5 se aproximará a 10. Si las evaluaciones presentan decimales inferiores a 5 décimas se aproximará hacia abajo al entero más inmediato, ejemplo 9,4 se aproximará a 9.

### III. EVALUACIÓN.

#### 1. DETALLE CRITERIO TASA DE INTERÉS. 60%

Según lo establecido en las bases de licitación.

PROPONENTE	TASA DE INTERES ANUAL	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES RUT N° 97.006.000-6	0,73	60	60

#### 2. CLASIFICACIÓN DE RIESGO POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS. 15%

PROPONENTE	CLASIFICACION	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES RUT N° 97.006.000-6	AA+	100	15

#### 3. PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBLIGATORIOS. 15%

PROPONENTE	CLASIFICACION	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES RUT N° 97.006.000-6	5 días hábiles	5	15

#### 4. EXPERIENCIA. 6%

PROPONENTE	EXPERIENCIA	PUNTAJE ITEM	PONDERACIÓN	
			PUNTAJE SIN APROXIMAR	PUNTAJE APROXIMADO
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES RUT N° 97.006.000-6	01 SERVICIO SIMILAR RECIBIDO CONFORME, SEGÚN BASES.	10	0,6	1

**Nota:** El Banco presenta 9 certificados de experiencia que no son contabilizados, por tratarse de contratos en ejecución.

#### 5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD. 2%

PROPONENTE	POSEE PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES RUT N° 97.006.000-6	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2

#### 6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL. 2%

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES RUT N° 97.006.000-6	Presenta todos los antecedentes y cumple con todos los requisitos formales.	100	2

#### 7. CUADRO DE RESUMEN

PROPONENTE	TASA DE INTERES 60%	CLAS. DE RIESGO 15%	PLAZO DE IMPLEMENT. DE SS. OBLIGATORIO S 15%	EXPERIEN CIA 6%	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%	CUMP. ENTREGA FORMAL 2%	TOTA L Σ
BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES RUT N° 97.006.000-6	60	15	15	1	2	2	95



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

#### IV. CONCLUSIÓN

- 1) Por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo a lo indicado en el punto N°7, Cuadro de Resumen, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **PROPUESTA PÚBLICA SECPLAN N°05/2025, ID N°2308-18-LR25, “Servicios de mantención de las cuentas corrientes de la Ilustre Municipalidad de Osorno”**, al oferente **Banco Crédito e Inversiones RUT N°97.006.000-6**, quien realiza una oferta de tasa de interés por saldos en cuentas corrientes de **0,73% anual**, sin costos por mantención de servicios bancarios e implementa los servicios en **5 días hábiles**, obteniendo **95 puntos** en la evaluación técnico económica.
- 2) Cabe destacar que, en caso que el Sr. Alcalde estime pertinente proponer esta licitación al Honorable Concejo Municipal, es necesario para su acuerdo la aprobación de los dos tercios de los integrantes de dicho Concejo, por tratarse de una licitación que compromete al municipio por un plazo que excede el actual período alcaldicio, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley N°18.695.
- 3) Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- 4) Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer.

Sin otro particular, saludan atentamente; CARLOS PEÑA RÍOS, DIRECTOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; JORGE GARAY QUINTRAMAN, PROFESIONAL D.A.F.; HARDY VÁSQUEZ GARCÉS, ABOGADO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA - COMISIÓN TÉCNICA».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solo una consulta, nosotros, por historia, siempre estamos recibiendo ingresos por la tasa de interés anual, que nos entregan los bancos. Me gustaría que en esta nueva Gestión se pudiera también verificar y ver dónde ingresan esos montos que recibimos por esta situación y en qué nosotros esos montos los estaríamos invirtiendo, en bien de la comunidad o hacia qué vienen condicionados, por parte del presupuesto nuestro, Presidente. Me gustaría que se hiciera un informe de lo que recibimos antes de, para tener una idea más o menos cuánto podría ser lo que en mantener los saldos vigentes con un cierto porcentaje en las cuentas corrientes, aquí abarca Salud, Educación y Municipalidad".

CONCEJALA UBILLA: "En la licitación, lo único que se le pide a la entidad bancaria es la tasa de interés, el monto de la tasa de interés, o hay otros parámetros que también se evalúan que tienen que ver, por ejemplo, el pago de los sueldos de los funcionarios, de los proveedores, qué otros parámetros, fuera de la tasa de la eficiencia de servicio, la calidad de cajas que atienden, qué otros parámetros se evalúan en esa licitación".

Se integra a la mesa don Sergio González Pinol, Director de Administración y Finanzas.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR GONZALEZ: "Buenas tardes, Presidente, Concejales y Concejales. Bueno, referente a la pregunta, aquí la Municipalidad Osorno está licitando los servicios de mantención de las cuentas corrientes municipales de la Municipalidad Osorno, Departamento de Salud y Departamento de Educación. Bueno, esto tiene que ver con las cuentas corrientes, con el resguardo de los valores en el banco, y hubo un solo oferente que fue el Banco BCI, que es nuestro actual prestador de servicios de mantención de cuentas corrientes. Y sobre lo que usted consulta Concejala, no solamente es la tasa de interés el remanente que recibe la Municipalidad Osorno, nosotros, como Municipalidad Osorno, tenemos muchos servicios externos primordiales que se dan aquí en este edificio, que es el cajero, son seis cajas que tenemos todos los días, en el otro edificio tenemos una, en los Juzgados de Policía Local tenemos otra más, y ellos se hacen cargo de ese valor. Además, los cajeros automáticos que están instalados en este edificio y en el mercado municipal, también son de cargo de mantención, de todo lo que involucra en el banco que se adjudica la propuesta. Como dato, en la licitación anterior, el valor de poder instalar un cajero automático es cercano a los 300 millones de pesos, si un banco quiere instalar un cajero en algún lugar, ese es el costo de instalación de un servicio de cajero. También el banco se hace cargo de los retiros de dinero a través de la empresa Brinks, no estoy seguro con quién irá a venir ahora, porque mientras no tenemos el contrato, no sabemos qué empresa va a venir, puede ser otra. Y así hay más servicios, por ejemplo, cuando vimos el tema de los retiros de valores de los recintos más alejados, eso se va a incorporar en esta licitación y van a ser otorgados en la época de verano".

ALCALDE BERTIN: "Cuentas corrientes al personal, va a seguir".

SEÑOR GONZALEZ: "Sí, también hay facilidades para abrir esas cuentas corrientes, toda esa información se entrega, de cuántos funcionarios somos en Educación, Salud y Municipalidad, porque ellos nos otorgan un servicio de Cuentas Vistas para abonar remuneraciones sin costo para el funcionario, que no es menor tampoco. Y tenemos también un servicio de caja preferencial en el mismo banco, si toca que alguien puede tener un cheque, ya sea cliente interno, funcionario, o cliente externo, proveedor, puede acceder de forma rápida a la central de acá de Osorno".

CONCEJAL RAZAZI: "Hace dos meses me acerqué al Banco Estado, a solicitar la posibilidad de que el Banco Estado pudiera poner Serviestado en Rahue, Rahue Alto, Francke y Ovejería, para los vecinos no tuvieran que pagar locomoción para venir a cambiar o venir a retirar su dinero, y me dijeron pídele al Banco BCI, ellos tienen la cuenta corriente de la Municipalidad, por qué nos vienen a pedir a nosotros, si ellos son los que tienen hoy día las cuentas corrientes de la Municipalidad, solamente a modo de consulta y de sugerencia, que podríamos ver al día de mañana que el Banco BCI, también pudiera colaborar instalando en realidad servicios de banco, minibanco, en esos sectores donde falta cajero y no solamente el Serviestado, es solamente una sugerencia, lo digo, porque estamos moviendo cuánta plata al banco, cómo nos va a ser capaz de poder instalar o acercar un poco a la gente un servicio financiero, sobre todo en Rahue, en Francke u Ovejería".

ALCALDE BERTIN: "Por alguna razón no lo hacen".

CONCEJALA UBILLA: "Quisiera ver si don Sergio tiene alguna opinión, por qué estima que solamente en esta licitación se presenta una sola empresa, a mí me llama la atención, porque la licitación de las cuentas corrientes, no nos debemos olvidar que en otras municipalidades ha



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

sido una materia de conflicto de interés, de sumario, por el lobby que de repente entidades bancarias hacen para adjudicarse a ese tipo de licitaciones, o sea, por qué aquí solamente tenemos un oferente, o quiere decir que, por ejemplo, los bancos se tienen distribuidos el país, la municipalidad ha determinado un monto, por qué no se interesa”.

ALCALDE BERTIN: "Bueno, vamos a entrar en plano de presunciones”.

CONCEJALA UBILLA: "No, por eso, estoy presumiendo respecto a los bancos. Qué mejoría hay en relación a la licitación anterior en estas solas dos consultas”.

ALCALDE BERTIN: "Solamente tú apreciación”.

SEÑOR GONZALEZ: "Bueno, Alcalde, como Director de Administración de Finanzas, he tenido información del mismo Banco BCI. El Banco BCI hoy en día, que no era la situación que pasaba cerca de unos 10 años atrás, es el mayor proveedor de estos servicios en las municipalidades del país. Antes nosotros veníamos con los bancos de Estado, Banco Santander, el BBVA que ya no está. Nosotros estuvimos dos veces con Banco Santander y con BBVA”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, es que esta es una licitación pública. Una licitación pública se presenta a los que estén interesados en postular una licitación pública, o sea, hay licitaciones que no se presenta nadie. Ahora, como dice la Concejala Cecilia, nosotros no podríamos presumir que por qué, por esto, por lo otro, creo que la Comisión Técnica de una licitación pública no se presentó más oferentes, y que el único que se evaluó”.

ALCALDE BERTIN: "Pero la Concejala Cecilia preguntó su apreciación sobre el tema”.

SEÑOR GONZALEZ: "Una apreciación nada más”.

CONCEJALA UBILLA: "Por qué no hay más interesados”.

SEÑOR GONZALEZ: "Y la otra consulta es qué diferencia hay entre esta licitación y la anterior, porcentualmente sí hay una baja notable de la tasa de interés, pero es más que nada por el movimiento de la caja, nuestra caja, antes era más grande que la de hoy día.”.

ALCALDE BERTIN: "Esto entra como fondos de libre disposición”.

SEÑOR GONZALEZ: "Ahí tengo que preparar un informe que pidió el señor Concejal”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Los trabajadores a Honorarios se les paga también con cuentas de BCI, o se les paga con cheque o con Banco de Estado, cómo se hace eso”.

SEÑOR GONZALEZ: "Igual pueden optar al servicio, pero la mayoría acá en la Municipalidad de Osorno, optan por la Cuenta Rut”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Se les transfiere la cuenta Rut, o se les paga con cheque”.

SEÑOR GONZALEZ: "Hay casos especiales, pero acá se les transfiere”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "A todos los trabajadores se les transfiere su cuenta a lo que ellos indican. Bien si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública N°05/2025, ID: 2308-18-LR25, "SERVICIO DE MANTENCIÓN DE LAS CUENTAS CORRIENTES, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO", al siguiente oferente:

OFERENTE	BANCO CRÉDITO E INVERSIONES.
RUT	N°97.006.000-6
TASA INTERÉS ANUAL OFERTADA	0,73% ANUAL.
PLAZO DE IMPLEMENTACIÓN	5 DÍAS HÁBILES.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°29 del 09 de abril de 2025, de la Comisión Técnica y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°135.-**

5) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°103 DEL 15.04.2025. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para comprometer Recursos para los costos de Mantenimiento y Operación del proyecto "MEJORAMIENTO, ESTADIO LAGO RUPANCO, OSORNO"; que será postulado a Fondos FNDR 2026, por un monto anual estimativo de \$81.671.869.- según detalle en el Oficio aludido.

Se da lectura al «ORD. N°103. SECPLAN. MAT.: COMPROMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABSORCIÓN DE COSTOS OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO FNDR. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, mediante el presente solicito a Usted, incorporar el siguiente punto en tabla de Concejo del 21.04.2025:

- El Concejo Municipal de Osorno acuerda comprometer recursos para los costos de mantenimiento y Operación del proyecto "Mejoramiento, Estadio Lago Rupanco, Osorno", que será postulado a fondos FNDR 2026, por un monto anual estimativo de \$81.671.869.- según el detalle adjunto.

<b>COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN</b>		
<b>RECURSOS HUMANOS</b>		
ÍTEM	Costo Mensual	Costo Anual
Administrador (1)	1.822.521	21.870.252
<b>Total Remuneraciones</b>	<b>1.822.521</b>	<b>21.870.252</b>
<b>SERVICIOS</b>		
ÍTEM	Costo Mensual	Costo Anual
Luz Eléctrica	918.884	11.026.608
Agua Potable	248.679	2.984.148
<b>Total Servicios</b>	<b>1.167.563</b>	<b>14.010.756</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
ÍTEM	Costo Mensual	Costo Anual
Seguros	75.540	906.480
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>75.540</b>	<b>906.480</b>
<b>GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN INSTALACIONES</b>		
ÍTEM	Costo Mensual	Costo Anual
Mantenimiento y Reparación Inmueble	533.945	<b>6.407.340</b>
Servicio de Aseo	3.101.708	<b>37.220.491</b>
Mantenimiento Cancha (Relleno Caucho)	104.713	<b>1.256.550</b>
<b>Total Conservación y Mantenimiento</b>	<b>3.740.365</b>	<b>44.884.381</b>
<b>TOTAL COSTOS ANUAL DE OPERACIÓN</b>		<b>81.671.869</b>
<b>TOTAL COSTOS MENSUAL DE OPERACIÓN</b>		<b>6.805.989</b>

Cabe destacar que actualmente los gastos anuales del estadio son: \$76.475.262.-, por lo que el aumento del gasto se estima sería solo de un 6,8%.

El proyecto se postula a etapa de Ejecución, contempla la construcción de Graderías Techadas, Baños Públicos, estacionamientos y áreas de circulación.

Sin otro particular, le saluda atentamente. **MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN».**

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer Recursos para los costos de Mantenimiento y Operación del proyecto “MEJORAMIENTO, ESTADIO LAGO RUPANCO, OSORNO”; que será postulado a Fondos FNDR 2026, por un monto anual estimativo de \$81.671.869.-

<b>COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN</b>		
<b>RECURSOS HUMANOS</b>		
ÍTEM	Costo Mensual	Costo Anual
Administrador (1)	1.822.521	21.870.252
<b>Total Remuneraciones</b>	<b>1.822.521</b>	<b>21.870.252</b>
<b>SERVICIOS</b>		
ÍTEM	Costo Mensual	Costo Anual
Luz Eléctrica	918.884	11.026.608
Agua Potable	248.679	2.984.148
<b>Total Servicios</b>	<b>1.167.563</b>	<b>14.010.756</b>
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		
ÍTEM	Costo Mensual	Costo Anual
Seguros	75.540	906.480
<b>Total Gastos Administrativos</b>	<b>75.540</b>	<b>906.480</b>
<b>GASTOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENCIÓN INSTALACIONES</b>		
ÍTEM	Costo Mensual	Costo Anual
Mantenimiento y Reparación Inmueble	533.945	<b>6.407.340</b>
Servicio de Aseo	3.101.708	<b>37.220.491</b>
Mantenimiento Cancha (Relleno Caucho)	104.713	<b>1.256.550</b>
<b>Total Conservación y Mantenimiento</b>	<b>3.740.365</b>	<b>44.884.381</b>
<b>TOTAL COSTOS ANUAL DE OPERACIÓN</b>		<b>81.671.869</b>
<b>TOTAL COSTOS MENSUAL DE OPERACIÓN</b>		<b>6.805.989</b>

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°103 del 15 de abril de 2025, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

**ACUERDO N°136.-**

6) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°105 DEL 15.04.2025. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Solicitud de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Informe de Factibilidad para la Construcción, relacionado con el proyecto de “MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL CANCURA”, proyecto correspondiente al mejoramiento del existente Estadio, ubicado en la zona rural de Cancura, cuyo detalle se indica en oficio adjunto.

Se da lectura al «ORD. N°105. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

Junto con saludar, por medio del presente; se solicita incorporar en tabla del Concejo Municipal, la aprobación de la solicitud de Informe de Factibilidad para la Construcción, relacionado con el proyecto de “Mejoramiento cancha de fútbol Cancura”, proyecto correspondiente; al mejoramiento del existente Estadio, ubicado en la zona rural de Cancura.

El proyecto integra la construcción de nuevas Graderías techadas, estructuras con las cuales no cuentan actualmente, además; de una caseta de marcación, la renovación de lo que corresponde a los actuales camarines, construyendo nuevos; mucho más amplios y actualizados para que cumplan con todo lo que corresponde a la normativa vigente.

Además, de la instalación de nuevos baños públicos, y obras de urbanización correspondientes a estacionamientos como senderos de conectividad y luminarias para estos senderos.

Esto como segunda etapa, la obtención de lo que corresponde al cambio de uso de suelo necesario para la construcción de cualquier obra en el sector rural.

Trámite precedido por la presentación y aprobación del IFC, trámite presentado y ya aprobado por la Secretaría Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Reglón de Los Lagos como primera instancia.

Aprobación necesaria para continuar con la tramitación siguiente que es la presentación en el SAG.

Es así que, para continuar con este proceso; que se solicita la incorporación en tabla del Concejo según lo indica el punto 3.1 letra a) de la Circular N°296/2019 del Servicio Agrícola y Ganadero.

Antecedente necesario para el ingreso y evaluación por parte del SAG para su aprobación, continuando una vez que se logre esto, la culminación que es la presentación en la Dirección de Obras, para poder postularlo y construirlo.

Sin otro particular, saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar solicitud de Informe de Factibilidad para la Construcción, relacionado con el proyecto de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

“MEJORAMIENTO CANCHA DE FÚTBOL CANCURA”, proyecto correspondiente al mejoramiento del existente Estadio, ubicado en la zona rural de Cancura.

El proyecto integra la construcción de nuevas Graderías techadas, estructuras con las cuales no cuentan actualmente, además; de una caseta de marcación, la renovación de lo que corresponde a los actuales camarines, construyendo nuevos; mucho más amplios y actualizados para que cumplan con todo lo que corresponde a la normativa vigente.

Además de la instalación de nuevos baños públicos, y obras de urbanización correspondientes a estacionamientos como senderos de conectividad y luminarias para estos senderos.

Esto como segunda etapa, para la obtención de lo que corresponde al cambio de uso de suelo necesario para la construcción de cualquier obra en el sector rural.

Aprobación necesaria para continuar con la tramitación siguiente, que es la presentación en el SAG.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°105 del 15 de abril de 2025, de la Secplan, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°137.-**

7) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°35-G DEL 16.04.2025. ASESORÍA JURÍDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Osorno y la empresa CIUDAD LIMPIA S.A., en relación al pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transportes de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello, en atención al contrato “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO SECTOR URBANO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”.

Se da lectura al «ORD. N°35-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y LA EMPRESA CIUDAD LIMPIA S.A., EN ATENCIÓN A LEY N°21.722 Y RESOLUCIÓN N°08 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2025 DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. MAT.: SOLICITA INCORPORAR A TABLA DE CONCEJO. OSORNO, 16 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludarle, vengo en solicitar a Ud. que incorpore a la tabla del Concejo Municipal la aprobación de celebración de convenio de transferencia de recursos entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO y la Empresa CIUDAD LIMPIA S.A., en relación a pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transporte de residuos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello, en atención al contrato “CONCESION SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO SECTOR URBANO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL” de fecha 05 de diciembre de 2023; lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Ley N°21.722 y lo dispuesto en Resolución N°08 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 07 de marzo de 2025.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el artículo N°65 letra j) de la Ley N°18.695 por tratarse de la celebración de un convenio que involucra un monto superior a 500 U.T.M.

Se adjunta borrador de convenio de transferencia de recursos.

Sin otro particular, saluda cordialmente a Usted; CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Presidente, sólo una consulta, usted sabe que uno tiene contacto con la gente que anda en la calle y todo, este fondo queda disponible hoy día, porque este fondo está ya en el municipio, llegó, tengo entendido".

ALCALDE BERTIN: "El Fondo lo entrega la Subdere".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Ahora, cuándo lo tendrán disponible ellos, querían que si fuera posible antes de los primeros días de mayo".

ALCALDE BERTIN: "Estando aprobado, creo que queda disponible, ya mañana mismo".

CONCEJAL VELASQUEZ: " Gracias, esa era la pregunta, Presidente".

ALCALDE BERTIN: "No hay problema".

CONCEJALA UBILLA: "De alguna manera esto ya se ha contestado, pero estos son fondos que vienen específicamente desde el Subdere con ese objetivo para un beneficio de los trabajadores".

ALCALDE BERTIN: "Vienen solamente como bonos para los trabajadores, somos cajas pagadoras, eso nada más".

CONCEJALA UBILLA: "Está bien, pero es importante, que de alguna forma se permita o llegue ese incentivo a todos los trabajadores que desarrollan una labor que en realidad es bastante invisibilizada, pero es muy importante".

ALCALDE BERTIN: "Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Celebración de Convenio de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Osorno y la empresa CIUDAD LIMPIA S.A., en relación al pago de Bono a trabajadores externalizados para el servicio de recolección y/o transportes de residuos sólidos domiciliarios y/o para el servicio de barrido de calles, todo ello, en atención al contrato “CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PÚBLICOS, DOMICILIARIOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE OSORNO SECTOR URBANO Y SU TRANSPORTE PARA SU DISPOSICIÓN FINAL”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°35-G del 16 de abril de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°138.-**

8) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD. N°552 DEL 10.04.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la denominación de nombre de los Pasajes correspondientes a las vías peatonales que circundan el Edificio Consistorial, tanto en su lado oriente como poniente:

**NOMBRES PROPUESTOS**  
**PASAJE CONSISTORIAL ORIENTE**  
**PASAJE CONSISTORIAL PONIENTE**

Se da lectura al «ORD. N°552. D.O.M. ANT.: ORD. DOM. URB. N°306 DE FECHA 06.03.2025. CERT. N°03 DE FECHA 03.04.2025 EMITIDO POR EL COSOCI. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE NOMBRE DE VÍAS PEATONALES QUE CIRCUNDAN AL EDIFICIO CONSISTORIAL. OSORNO, 10 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

A través de la presente, solicito a Usted tenga a bien aprobar junto al Honorable Concejo, la denominación de nombres de los Pasajes correspondientes a las vías peatonales que circundan el Edificio Consistorial, tanto en su lado oriente como poniente:

**NOMBRES PROPUESTOS**  
**PASAJE CONSISTORIAL ORIENTE**  
**PASAJE CONSISTORIAL PONIENTE**

Se hace presente que los nombres que se proponen tienen una antigua data sin embargo; no se tiene el registro del decreto que los nombra. Por lo tanto, se presentan al Honorable Concejo con los mismos nombres que hacen alusión al Edificio Consistorial.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA UBILLA: "Lo que pasa es que me llama la atención, sobre todo lo que es el pasaje Consistorial Poniente que está privatizado, está cerrado, no existe pasaje.

ALCALDE BERTIN: "Hoy día está cerrado".

CONCEJALA UBILLA: "Claro, en la práctica, creo que sería mucho mejor que la Dirección de Obras le colocara un número a cada una de esas oficinas, al Teatro Municipal, a todos los que están ahí, que les colocara un número".

ALCALDE BERTIN: "Esa es un poco la idea, porque los locales que están al lado oriente, no tienen número, entonces, cuando les llega correspondencia, les llega un paquete, no saben dónde dejarlo".

CONCEJALA UBILLA: "Los locales no tienen letras".

ALCALDE BERTIN: "Pero en algún minuto se abrirá ese pasaje, cuando haya construcción por ese lado".

CONCEJALA UBILLA: "Me parece, era solamente ese comentario".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Alcalde, no estoy en contra tampoco de esto, pero quería proponer algo, a ver si se puede. Si alguno de estos pasajes podría llevar el nombre de Carlos Vargas, que fue Concejal de esta comuna, pasaje Carlos Vargas Vidal. Es una moción, si se puede o no".

CONCEJALA UBILLA: "Me da la impresión que no se puede, porque esto ya, a menos que se hable de una modificación, esto ya, el trámite requiere la aprobación por el COSOCI".

CONCEJAL VELASQUEZ: "No, pero nosotros somos los que decidimos".

CONCEJALA UBILLA: "Sí, nosotros decidimos, pero el COSOCI ya lo aprobó".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Sí, está bien, pero el Concejo dice la posibilidad. El COSOCI propone y nosotros somos los que aprobamos".

ALCALDE BERTIN: "Que pase la Directora de Obras, para que aclare el punto".

Se integra a la mesa la señora Ángela Villarroel Mansilla, Directora de Obras Municipales.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑORA VILLARROEL: "Buenas tardes, señor Presidente, señoras y señores Concejales. Esto suscitó, porque el Alcalde un día me hace la consulta, justamente por un local comercial que está acá en el Pasaje Consistorial, por el problema de las cartas. Y me preguntó, Ángela, el Pasaje Consistorial, efectivamente, tiene su nombre legal para poner un letrero. Y nos pusimos a investigar en los archivos históricos de la Dirección de Obra y siempre se llamó así, siempre tuvo esos nombres, pero no encontramos ningún Decreto que haya pasado Concejo para poder señalar jurídicamente que efectivamente el Pasaje Consistorial Oriente y Poniente tienen su nombre legal. Por ende, lo que estamos haciendo hoy día es simplemente una regularización, se puede decir, Alcalde, de los nombres históricamente señalados por algunos pasajes consistoriales que se entiende que son bienes de uso público".

ALCALDE BERTIN: "Bien. Pero sin prejuicio a eso, don Juan Carlos, podemos dejar en perspectiva, cuando haya otras calles, sugerir o tener una lista, a lo mejor, de nombres que podamos sugerir nosotros a la Dirección de Obra".

CONCEJAL ARREDONDO: "Don Orlando Mella, también, don Carlos Vargas".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Don Orlando Mella, me parece que ya tiene una calle".

CONCEJAL ARREDONDO: "No, tiene su nombre la Casa del Adulto Mayor "Orlando Mella Torres".

ALCALDE BERTIN: "Pero podríamos hacer una lista y dejársela a la Dirección de Obra, y cuando haya una población y colocar los nombres de los Concejales".

SEÑORA VILLARROEL: "Alcalde, lo que nosotros hacemos y lo he explicado en varios Concejos anteriores, es que hoy día el nombre de las calles se ha democratizado cualquier cantidad, porque de los nuevos loteos, sobre todo de viviendas sociales, son los comités que eligen su nombre de sus calles, lo que podemos hacer es, a través de los comités, sugerirle el listado de nombres de calles que lo hemos hecho anteriormente, y la idea sería que en una población futura hubiese calle de puros Concejales, por ejemplo, para llevar un orden territorial".

ALCALDE BERTIN: "Bien, gracias señora Ángela, Y si no hay más consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la denominación de nombre de los Pasajes correspondientes a las vías peatonales que circundan el Edificio Consistorial, tanto en su lado oriente como poniente:

### **NOMBRES PROPUESTOS**

#### **PASAJE CONSISTORIAL ORIENTE PASAJE CONSISTORIAL PONIENTE**

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°552 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 10 de abril de 2025; Certificado N°03 de fecha 03 de abril de 2025 por el Consejo de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Organizaciones de la Sociedad Civil Osorno (COSOCI), el cual indica que fue aprobado según Acuerdo N°03, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

### **ACUERDO N°139.-**

9) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD. N°558 DEL 11.04.2025. D.O.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar la denominación de Población y el nombre de calles y pasajes correspondientes al loteo con construcción simultánea “BRISAS DE PILAUCO”, que considera la construcción de 139 viviendas, ubicado en calle Camino a Pilauco U-150 S/N° y aprobado por resolución DOM N°34 de fecha 26.12.2024. El loteo mencionado es de propiedad de la Empresa Inmobiliaria “Inversiones Don Víctor SPA”.

**Nombre de la Población Propuesto:**  
**“CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DE PILAUCO”.**

El nombre de las calles y pasajes corresponden a palabras de la lengua CHEZUNGUN, lengua mapuche williche, y se detallan en el listado del Oficio adjunto.

Se da lectura al «ORD. N°558. D.O.M. ANT.: OFICIO 156/2025, RESPONDE POR INFORMACIÓN SOLICITADA, CONADI DE FECHA 27.03.2025 CERTIFICADO N°02 DE FECHA 06.03.2025, APRUEBA DENOMINACIÓN DE POBLACIÓN, NOMBRE DE CALLES Y PASAJES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DE PILAUCO, CONSEJO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL OSORNO (COSOCI) OFICIO DOM-URB. MAT.: SOLICITA APROBACIÓN DE NOMBRE DE POBLACIÓN, DE CALLES Y PASAJES EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 11 DE ABRIL DE 2025. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

A través de la presente, solicito a Ud. tener a bien, informar al Honorable Concejo, la aprobación por la denominación de Población y el nombre de calles y pasajes correspondientes al loteo con construcción simultánea “Brisas de Pilauco”, que considera la construcción de 139 viviendas, está ubicado en calle Camino a Pilauco U-150 S/N° y aprobado por Resolución DOM N°34 de fecha 26.12.2024. El loteo mencionado es propiedad de la Empresa Inmobiliaria “Inversiones Don Víctor SPA”.

El nombre propuesto para la población fue sugerido por la empresa gestora del proyecto. El nombre tiene relación con el sector de Pilauco con su estero y además con su población contigua ya consolidada denominada “Conjunto Residencial Praderas de Pilauco”:

**Nombre de la población propuesto:**

**“CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DE PILAUCO”**



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

En tanto, los nombres de las calles y pasajes corresponden a palabras de la lengua CHEZUNGUN, lengua mapuche williche, que ya se han utilizado para nombrar las calles de la Población contigua “Praderas de Pilauco”. Así, ambos conjuntos residenciales otorgan una identidad singular dentro del barrio Pilauco y de la ciudad, a través del realce de la lengua Mapuche desde una instancia urbanística.

Se detalla el listado de calles y pasajes con su significado en español, con el fin que estos queden plasmados en la señalética de calles, los cuales han sido revisados con la colaboración de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

**Calles y Pasajes existentes que se incorporan al loteo con su significado en español:**

RUCAHUE (“Lugar de casas”)  
LONCOMILLA (“Cabeza de oro”)  
ANTUMALAL (“Corral del sol”)  
BUCALEMU (“Bosque grande”)  
NAHUEL (“Jaguar o Tigre americano”)

**Calles y Pasajes propuestos al loteo con su significado en español:**

ACOL (“Que conduce al lago”)  
AUCAPAN (“Pumas alzados”)  
BUTALELFU (“Río grande”)  
KALFUN (“Tigre azul”)  
CHACAYAL (“Pájaro yal del espino”)  
FIRKUKO (“Arroyo de agua fría”)  
KOYAMKURA (“Piedra junto al Roble”)  
HUELEMU (“Lugar de bosque”)  
LIHUEN (“Amanecer”)  
KOYAMKO (“Arroyo del roble”)  
YARQUÉN (“Lechuza”)

Se adjunta el plano del loteo con indicación del nombre de Población y calles y pasajes, para su mejor comprensión.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA,  
DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTÍN: “Consultas”.

CONCEJALA UBILLA: “Efectivamente, viene un listado con nombres en chezüngun. Sugiero que se colocara el nombre mapuche y el nombre también en castellano, porque eso significaría que nosotros vamos aprendiendo de alguna forma el lenguaje, sugerirle a la empresa que coloque la traducción, porque ese es un tema, una forma de ir aprendiendo, hay terminaciones. Esa sugerencia junto con aprobar la propuesta”.

ALCALDE BERTIN: “Si, no hay problema, y cuando el Director de Tránsito haga el letrero, le coloque abajo la traducción. Perfecto, si no hay más consultas, en votación señores Concejales/as”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar la denominación de Población y el nombre de calles y pasajes correspondientes al loteo con construcción simultánea “BRISAS DE PILAUCO”, que considera la construcción de 139 viviendas, ubicado en calle Camino a Pilauco U-150 S/Nº y aprobado por resolución DOM N°34 de fecha 26.12.2024. El loteo mencionado es de propiedad de la Empresa Inmobiliaria “Inversiones Don Víctor SPA”:

**Nombre de la Población Propuesto:**  
**“CONJUNTO RESIDENCIAL BRISAS DE PILAUCO”.**

El nombre de las calles y pasajes corresponden a palabras de la lengua CHEZUNGUN, lengua mapuche williche, que ya se han utilizado para nombrar las calles de la Población contigua “Praderas de Pilauco”. Así, ambos conjuntos residenciales otorgan una identidad singular dentro del barrio Pilauco y de la ciudad, a través del realce de la lengua Mapuche desde una instancia urbanística.

Se detalla el listado de calles y pasajes con su significado en español, con el fin que estos queden plasmados en la señalética de calles, los cuales han sido revisados con la colaboración de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

**Calles y Pasajes existentes que se incorporan al loteo con su significado en español:**

RUCAHUE (“Lugar de casas”)  
LONCOMILLA (“Cabeza de oro”)  
ANTUMALAL (“Corral del sol”)  
BUCALEMU (“Bosque grande”)  
NAHUEL (“Jaguar o Tigre americano”)

**Calles y Pasajes propuestos al loteo con su significado en español:**

ACOL (“Que conduce al lago”)  
AUCAPAN (“Pumas alzados”)  
BUTALELFU (“Río grande”)  
KALFUN (“Tigre azul”)  
CHACAYAL (“Pájaro yal del espino”)  
FIRKUKO (“Arroyo de agua fría”)



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

KOYAMKURA (“Piedra junto al Roble”)  
HUELEMU (“Lugar de bosque”)  
LIHUEN (“Amanecer”)  
KOYAMKO (“Arroyo del roble”)  
YARQUÉN (“Lechuza”)

Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°558 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 11 de abril de 2025; Certificado N°02 de fecha 06 de marzo de 2025 por el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil Osorno (COSOCI), el cual indica que fue aprobado según Acuerdo N°02, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°140.-**

10) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°730 DEL 14.04.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar comodato, con carácter precario, por dos años, renovables, al CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE OSORNO, personalidad jurídica N°540-F, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N°2.007. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio, a Fojas 77 vta. N°122, del año 1940, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Se da lectura al «ORD. N°730. DIDECO. ANT.: ORD. DAJ. N°27-G DE 28/03/2025. ORD. DID. N°581 DE 24/03/2025. ORD. DID. N°429 DE 28/02/2025. SOLICITUD DE COMODATO CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE OSORNO 20/02/2025. MAT.: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGAR COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 14 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, y en relación a solicitud de entregar en Comodato por parte del Consejo Comunal de la Discapacidad de Osorno; personalidad jurídica N°540-F, sobre inmueble ubicado en Juan Mackenna N°2.007 de la comuna y provincia de Osorno.

Consultado, a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Antecedentes, que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 77 vta. N°122 del Registro de Propiedades del año 1940 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en modificar contrato de Comodato el inmueble individualizado en el informe adjunto, al Consejo Comunal de la Discapacidad de Osorno, sugiriéndose que se trate de un comodato con por dos años.

Adjunto a este oficio, el informe N°27-G aludido, y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO». ALCALDE BERTIN: “Consultas”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Ese es el inmueble que está casi al llegar al cruce Lynch”.

ALCALDE BERTIN: “Ese mismo”.

CONCEJAL RAZAZI: “El que está al lado de la bomba de bencina”.

CONCEJALA UBILLA: “Por qué se hace un comodato por tan poco tiempo”.

ALCALDE BERTIN: “Lo pedirían ellos por esa cantidad. No tengo inconveniente en hacerlo por los años que sea, los comodatos son precarios, así es que da lo mismo”.

CONCEJALA UBILLA: “Justamente por la recarga administrativa, informes jurídicos, presentación”.

ALCALDE BERTIN: “De repente las organizaciones lo hacen de acuerdo a su periodo de mandato que tienen ellos”.

CONCEJALA UBILLA: “Pero, creo que la municipalidad como dueña del inmueble”.

ALCALDE BERTIN: “Podríamos sugerirle que lo pidan por más”.

CONCEJALA UBILLA: “Sugerir, vuelvo a insistir, por el trabajo administrativo que significa que cada sesión de Concejo”.

ALCALDE BERTIN: “No hay inconveniente”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que hay que tener una política respecto de eso, como también la sugerencia de colocar que ese es un inmueble municipal que está en comodato, que el propietario es la municipalidad. Es bueno que la ciudadanía sepa dónde está desplegada la municipalidad en todo el territorio de la comunidad”.

ALCALDE BERTÍN: “Eso es importante, muy bien. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar comodato, con carácter precario, por dos años, renovables, al CONSEJO COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD DE OSORNO, personalidad jurídica N°540-F, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Mackenna N°2.007. Dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este Municipio, a Fojas 77 vta. N°122, del año 1940, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°27-G del 28 de marzo de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y Ordinario N°730 del 14 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

## ACUERDO N°141.-

11) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD. N°736 DEL 16.04.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS VILLA PORVENIR, por un monto de \$2.085.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando nuestra seguridad para nuestra Junta de Vecinos Villa Porvenir”.

Se da lectura al «ORD. N°736. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 16 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos Villa Porvenir, por un monto de \$2.085.000.- para ejecutar proyecto denominado “Mejorando nuestra seguridad para nuestra Junta de Vecinos Villa Porvenir”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTÍN: “Ofrezco la palabra”.

CONCEJALA UBILLA: “No me queda claro si es para mejorar la seguridad de la Junta de Vecinos, hablemos de la sede; o del sector de la Junta de Vecinos. Y en todo caso, si esto está coordinado con nuestra Oficina de Seguridad Pública, porque de alguna forma debiese de tener alguna coordinación, porque son 2 millones de pesos y fracción, que se están aportando. Cómo se articula este aporte, esta mejoría y esta seguridad con los planes de seguridad de la municipalidad, propiamente tal”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, don Regner, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, don Regner Paredes Mendoza, Director Desarrollo Comunitario.

SEÑOR PAREDES: “Buenas tardes. Sí, efectivamente, esto está coordinado con la Dirección de Seguridad Pública y es un aporte para Cámaras de Seguridad”.

ALCALDE BERTIN: “Éstas se ubicarán, en el recinto de la Junta de Vecinos, o en la población”.

CONCEJALA UBILLA: “En la sede o en la población”.

SEÑOR PAREDES: “Sí. En la sede, en algunas casas y patios de vecinos”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Es que hay algunas cámaras, que he visto Alcalde, que se entregan a la comunidad en un sector de una calle en donde un vecino facilita su propiedad para la instalación de la cámara y se fiscaliza”.

ALCALDE BERTIN: “La idea, y es lo que hemos estado haciendo en la comunidad, le estamos entregando a la gente para que instale en las calles para vigilar la población”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Exacto”.

ALCALDE BERTIN: “No sacamos nada de vigilar la sede, no tiene ningún sentido, las calles, son los vecinos que quieren la seguridad, no la sede. Creo que ese es el objetivo don Regner”.

SEÑOR PAREDES: “Sí”.

CONCEJALA UBILLA: “Porque creo que al final lo importante es que esté coordinado con la Oficina de Seguridad de la Municipalidad para no duplicar los esfuerzos”.

ALCALDE BERTIN: “Eso sí, generalmente, ellos asesoran en todo lo que es la seguridad. Bien, si no hay más consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS VILLA PORVENIR, por un monto de \$2.085.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Mejorando nuestra seguridad para nuestra Junta de Vecinos Villa Porvenir”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°528 del 16 de abril de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°72-G del 16 de abril de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°736 del 16 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### **ACUERDO N°142.-**

12) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD. N°744 DEL 16.04.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte para el CLUB DE GIMNASIA UCAM OSORNO, por un monto de \$300.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Monitor de Gimnasia para nuestro Club Adulto Mayor UCAM Osorno”.

Se da lectura al «ORD. N°744. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 16 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club de Gimnasia UCAM Osorno, por un



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

monto de \$300.000.- para ejecutar proyecto denominado “Monitor de Gimnasia para nuestro Club Adulto Mayor UCAM Osorno”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNTARIO».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte para el CLUB DE GIMNASIA UCAM OSORNO, por un monto de \$300.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Monitor de Gimnasia para nuestro Club Adulto Mayor UCAM Osorno”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°528 del 16 de abril de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°73-G del 16 de abril de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°744 del 16 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°143.-

13) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. INFORME COMISION N°13 DEL 16.04.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Licitación Pública ID 2307-13-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE ORINA COMPLETA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLINICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNOSTICO MEDICO OSORNO REQ.2.672”, al siguiente proveedor:

RAZON SOCIAL	TECNIGEN S.A.
RUT	93.020.000-K
REPRESENTANTE LEGAL	MATIAS FERNANDEZ RUIZ
DOMICILIO	HENDAYA 60 DP 1402, LAS CONDES, SANTIAGO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$251.899.200.- Impuesto Incluido.
MONTO NETO DETERMINACION DE ORINA	\$1.250.-
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE EL 05.05.2025, HASTA EL 30.04.2028.

Se da lectura al INFORME N°13. COMISIÓN TÉCNICA-SALUD. ANT.: LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-13-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE ORINA COMPLETA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQ. 2.672”. MAT.: INFORMA SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA, MAYOR A 500 UTM. OSORNO, 16 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME

BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: COMISIÓN TÉCNICA, DEPARTAMENTO DE SALUD.

La Comisión Técnica encargada de la apertura y proposición de adjudicación de las ofertas realizadas a la Licitación Pública ID: 2307-13-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE ORINA COMPLETA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQ 2.672”, se permite informar a Ud. lo siguiente:

### I. APERTURA

Siendo las 10:00 horas del día 14 de Abril de 2025, se reúne la Comisión que suscribe, encargada de la revisión de las ofertas presentadas en el Portal Mercado Público, para evaluar antecedentes.

### II. ANTECEDENTES GENERALES DEL PROCESO

A dicha licitación pública se presentaron los siguientes oferentes:

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA	77.700.690-8
2	TECNIGEN S A	93.020.000-k
3	LABIN CHILE S A	96.613.250-7

### III. CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES

En relación a la verificación del cumplimiento de los Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos exigidos en las Bases de Licitación, el oferente deberá cumplir con los siguientes antecedentes:

Ítem	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS
1	Anexo N°1 Identificación del Proponente y Declaración Jurada
2	Anexo N°2 Programa de integridad
ANTECEDENTES TÉCNICOS	
3	Certificado que acredite la condición de fabricante, representante o distribuidor autorizado.
4	Certificado norma ISO 9001 Vigente u homologable, de la empresa que oferta o fabricante del equipo.
5	Catálogo o ficha técnica del equipo en Idioma Español.
6	Anexo N° 3: Evaluación Técnica
ANTECEDENTES ECONÓMICOS	
7	Las ofertas serán ingresadas directamente en el portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
8	Visita a Terreno obligatoria

En relación a lo anterior los oferentes cumple de la siguiente forma:

N°	PROVEEDOR	RUT	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	
1	AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA	77.700.690 -8	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	INADMISIBLE

1	AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA	77.700.690 -8	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	INADMISIBLE
2	TECNIGEN S A	93.020.000 -k	SI	ADMISIBLE							
3	LABIN CHILE S A	96.613.250 -7	SI	ADMISIBLE							

#### IV. OFERTA ADMISIBLE

N°	RAZON SOCIAL	RUT
1	TECNIGEN S A	93.020.000-k
2	LABIN CHILE S A	96.613.250-7

#### V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para efectos de calificación de la oferta fueron utilizados los siguientes criterios de evaluación:

Criterios de Evaluación	Porcentaje	Puntaje de Evaluación
<b>Precio</b>	55%	El precio será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula: (menor oferta económica/ oferta evaluada) x 55

<p><b>Calidad Técnica</b></p>	<p>30%</p>	<p><b>I. Equipo Automatizado de Orina:</b> La calidad técnica del equipo ofertado se medirá de acuerdo a los ítems solicitados en Anexo 3, y la suma de estos cumpla el oferente.</p> <table border="1" data-bbox="667 575 1377 700"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Analizador cumple con el requisito</td> <td>1 puntos</td> </tr> <tr> <td>Analizador No cumple con el requisito</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Formula: <math>(\text{puntaje obtenido analizador} / \text{puntaje ideal} * 100) * 0.30</math>.</p> <p>N° DE ITEMS corresponde a 18, que suman el puntaje ideal de 18 puntos.</p> <p>Los requisitos señalados en anexo 3, son deseables. Sin embargo, Los puntos letra a)1, a)2, a)3, a)4 b)7, d)1, e)1, e)2 y f)1, son obligatorios, por lo cual el no cumplimiento significará rechazo de su oferta.</p>	RANGO	PUNTAJE	Analizador cumple con el requisito	1 puntos	Analizador No cumple con el requisito	0 puntos				
RANGO	PUNTAJE											
Analizador cumple con el requisito	1 puntos											
Analizador No cumple con el requisito	0 puntos											
<p><b>Cobertura Servicio Técnico</b></p>	<p>5%</p>	<p>Se evaluará de acuerdo a la información indicada en el Anexo N°3.</p> <table border="1" data-bbox="667 1123 1377 1340"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio Técnico en las regiones X y XIV</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Servicio Técnico en las regiones IX y VIII</td> <td>80 puntos</td> </tr> <tr> <td>Servicio Técnico en las Regiones V, RM, VI, VII</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Servicio Técnico en las Regiones XV, I, II, III, IV, XI y XII</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO	PUNTAJE	Servicio Técnico en las regiones X y XIV	100 puntos	Servicio Técnico en las regiones IX y VIII	80 puntos	Servicio Técnico en las Regiones V, RM, VI, VII	50 puntos	Servicio Técnico en las Regiones XV, I, II, III, IV, XI y XII	10 puntos
RANGO	PUNTAJE											
Servicio Técnico en las regiones X y XIV	100 puntos											
Servicio Técnico en las regiones IX y VIII	80 puntos											
Servicio Técnico en las Regiones V, RM, VI, VII	50 puntos											
Servicio Técnico en las Regiones XV, I, II, III, IV, XI y XII	10 puntos											
<p><b>Programa de Integridad</b></p>	<p>5%</p>	<p>Este Ítem será evaluado de acuerdo a la siguiente fórmula y lo presentado en el <b>Anexo N°2</b></p> <table border="1" data-bbox="667 1435 1377 1689"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO	PUNTAJE	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos				
RANGO	PUNTAJE											
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100 puntos											
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0 puntos											
<p><b>Cumplimiento de Entrega Formal</b></p>	<p>5%</p>	<p>El puntaje se asignará de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="667 1746 1377 2158"> <thead> <tr> <th>RANGO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta y cumple todos los requisitos formales</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes</td> <td>50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	RANGO	PUNTAJE	Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos	Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos	Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos		
RANGO	PUNTAJE											
Presenta y cumple todos los requisitos formales	100 puntos											
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes	50 puntos											
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes	0 puntos											

		Respecto a los antecedentes a salvar por omisión corresponden a documentos no necesarios para criterios de evaluación y Propuesta Técnica
--	--	---

## VI. CUADRO COMPARATIVO

Se adjunta anexo Licitación Pública ID: 2307-13-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE ORINA COMPLETA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQ 2.672”.

Proveedor	Rut	Valor Neto	Valor total con Impuesto	Precio 55 %	Calidad Técnica	30 %	Cobertura Servicio Técnico	5 %	Programa de Integridad	5 %	Cumplimiento de los Requisitos	5 %	Tot al	Observación
				\$ 1.488	%	Meses	Si/No	Si/No						
AMILAB ARTICULOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS LIMITADA	77.700.690-8	1.270		Se rechaza oferta debido a que proveedor no cumple con lo solicitado en Punto 5.2 de Bases Licitación. 1. Proveedor no adjunta Catálogo o ficha técnica del equipo en Idioma Español, el cual debe ser presentado en Idioma español, de no ser así se rechazará su oferta. Por lo que el Departamento de Salud se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisibles cualquiera de las ofertas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante tiene según Artículos 57, 61 y 62 de Decreto N°661 Reglamento Ley N°19.886.										
TECNIGEN S A	93.020.000-k	1.250	1.488	55 %	18 puntos	30 %	Sucursal Temuco y Puerto Montt	5 %	Si cumple	5 %	Si cumple	5 %	100 %	Adjudicar
LABIN CHILE S A	96.613.250-7	1.270	1.511	54 %	18 puntos	30 %	Sucursal Puerto Montt	5 %	Si cumple	5 %	Si cumple	5 %	99 %	
Oferente: TECNIGEN S A														
Precio 55%			Valor Neto \$ 1.250.-				De acuerdo al criterio de evaluación (Menor precio /precio evaluado *0.55= 55%.							

<b>Calidad Técnica 30%</b>	Proveedor cumple con los 18 puntos solicitados.	De acuerdo a criterio pondera 18 puntos y de acuerdo a regla = $18/18 \times 30$ pondera un 30%.
<b>Cobertura Servicio Técnico 5%</b>	Proveedor Informa Sucursal en Temuco y Puerto Montt.	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla = $100/100 \times 0.05$ pondera un 5%.
<b>Programa de Integridad 5%</b>	Proveedor Presenta y Completa Anexo	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla = $100/100 \times 5$ pondera un 5%.
<b>Cumplimiento de Requisitos 5%</b>	Proveedor Presenta todos los antecedentes administrativos	De acuerdo a criterio pondera 100 puntos y de acuerdo a regla = $100/100 \times 5$ pondera un 5%.
		<b>TOTAL PUNTAJE 100 %</b>

## VII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los antecedentes analizados por la Comisión Técnica y los resultados obtenidos de la evaluación, se sugiere a Sr. Alcalde tenga a bien autorizar adjudicación de la Licitación Pública **ID: 2307-13-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE ORINA COMPLETA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQ 2.672”**, al siguiente proveedor:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	:	TECNIGEN S A
<b>RUT</b>	:	93.020.000-k
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	MATÍAS FERNÁNDEZ RUIZ
<b>RUT</b>	:	14.480.568-2
<b>DOMICILIO</b>	:	HENDAYA 60 DP 1402, LAS CONDES SANTIAGO
<b>MONTO TOTAL DISPONIBLE</b>	:	\$ 251.899.200.- Impuesto Incluido. -
<b>MONTO NETO POR DETERMINACIÓN DE ORINA</b>	:	\$ 1.250.-
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO</b>	:	DESDE EL 05.05.2025, HASTA EL 30.04.2028

El monto total disponible de la licitación es de **\$251.899.200.- Impuesto Incluido**. Cabe señalar que la presente licitación pública cuenta con el presupuesto disponible para su adjudicación, para lo cual se utilizarán las cuentas **215.22.04.004 “Productos Farmacéuticos”**, con cargo al presupuesto del Departamento de Salud.

Cabe destacar que requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la ley 18.695.

Para constancia firman las personas que conforman la Comisión Técnica:

<p><b>DECLARACIÓN JURADA DE CONFLICTO DE INTERÉS</b></p> <p><b>DE LA COMISIÓN TÉCNICA</b></p> <p><b>ID: 2307-13-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR DETERMINACIONES DE ORINA COMPLETA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLÍNICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNÓSTICO MÉDICO OSORNO REQ 2.672”.</b></p>	<p><b>INTEGRANTES</b></p>
---	---------------------------

<p>De conformidad con las normas de transparencia y la Ley de Compras Públicas declaro no tener relación ni parentesco con las empresas evaluadas y/o trabajadores de las mismas que me impida participar en la Comisión Técnica. En caso contrario me hago acreedor/a de las sanciones administrativas y penales que imponen los reglamentos y dispositivos legales correspondientes.</p> <p>Además, me comprometo a mantener en resguardo la información en cuanto al contenido de las bases, las ofertas y antecedentes anexos, y a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación, que corresponde a información confidencial hasta el proceso de publicación en el portal).</p>	<p>CRISTIAN FIGUEROA CERDA TECNÓLOGO MEDICO LABORATORIO CLÍNICO -CRD DEPARTAMENTO DE SALUD</p>
	<p>PAULINA DELGADO DUMENES TECNÓLOGO MEDICO LABORATORIO CLÍNICO -CRD DEPARTAMENTO DE SALUD</p>
	<p>CRISTIAN TORRES ANGULO TECNÓLOGO MEDICO LABORATORIO CLÍNICO -CRD DEPARTAMENTO DE SALUD</p>

ALCALDE BERTIN: “Consultas”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Presidente, solo como sugerencia para efectos de la licitación. Hay un punto en donde quedó fuera una empresa, pero me llamó la atención, porque las instrucciones de los equipos que vienen obviamente importados no venían en español. Solo a modo de sugerencia, pensando en que estamos en procesos de globalización y en avance hacia la modernización, se esperaría que las Comisiones Técnicas, también por la formación profesional que tienen, puedan tener dominio de inglés y no erradicar una postulación, que puede ser buena en otra instancia, porque ésta no era la más baja, pero se puede quedar fuera alguna buena oportunidad simplemente por no tener dominio de inglés, que quizás pueda ser considerado”.

ALCALDE BERTIN: “No sé si ese es el motivo específicamente”.

CONCEJALA GUISSSEN: “No, es que aparece que no, ese punto, por eso me llamó la atención, pero no es que haya quedado fuera por eso”.

ALCALDE BERTIN: “No sé si hay algo que esté reglamentado en ese aspecto. Doña Muriel me indica que se puede considerar, no hay problema. Perfecto, si no hay más consultas, en votación señores Concejales/as”.

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar Licitación Pública ID 2307-13-LP25 “CONVENIO DE SUMINISTRO POR

DETERMINACIONES DE ORINA COMPLETA CON EQUIPO EN COMODATO PARA LABORATORIO CLINICO CENTRO DE REFERENCIA Y DIAGNOSTICO MEDICO OSORNO REQ.2.672”, al siguiente proveedor:

RAZON SOCIAL	TECNIGEN S.A.
RUT	93.020.000-K
REPRESENTANTE LEGAL	MATIAS FERNANDEZ RUIZ
DOMICILIO	HENDAYA 60 DP 1402, LAS CONDES, SANTIAGO.
MONTO TOTAL DISPONIBLE	\$251.899.200.- Impuesto Incluido.
MONTO NETO DETERMINACION DE ORINA	\$1.250.-
VIGENCIA DEL CONTRATO	DESDE EL 05.05.2025, HASTA EL 30.04.2028.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°13 del 16 de abril de 2025, de la Comisión Técnica - SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°144

14) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD. N°330 DEL 15.04.2025. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar Adquisición de Infraestructura como Servicio Nube Privada IAAS para el Departamento de Salud, cuya compra del servicio se realizará por Convenio Marco, al siguiente Oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN INFORMATICA RAYEN SALUD SPA
RUT	77.917.240-6
REPRESENTANTE LEGAL	EMILIA AURELIA FUENTES SALINAS
DOMICILIO	MERCED 480, SANTIAGO.
SERVICIO	IAAS NUBE PRIVADA RCE
CANTIDAD	200 LICENCIAS
DURACION	30 MESES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA
TOTAL VALOR FINAL	4.020 UF, IVA INCLUIDO.

Se da lectura al «ORD. N°330. SALUD. MAT.: SOLICITA INCORPORAR APROBACIÓN POR ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO NUBE PRIVADA IAAS COMPRA MAYOR A 500 UTM, PARA TABLA DE H. CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. CLAUDIO ECHEVERRY SOTO, ENCARGADO CONTROL GESTIÓN.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Junto con saludar, a través del presente, vengo a solicitar a Ud. incorporar en Tabla del Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA COMO SERVICIO NUBE PRIVADA IAAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD, cuya compra de servicio se realizará por Convenio Marco.

Que, se requiere la contratación del servicio SASS que contemple los servicios de infraestructura y plataformas en la nube que incluyan alta capacidad de procesamiento, almacenamiento y seguridad, servicios de implementación, migración, monitoreo, administración de identidades, balanceo de carga, respaldo, DRP y soporte 24/7; así como soluciones PaaS para middleware, desarrollo, BI y gestión de aplicaciones web de Registro Clínico, con herramientas avanzadas y gobernabilidad de datos.

La adquisición se realizará a empresa que se encuentra vigente en catálogo Electrónico de Convenio Marco, y entrega cotización a través de propuesta ID cotización: 5802363-8445UQCJ, al siguiente Oferente:

Oferente	:	SOCIEDAD DE INGENIERIA EN INFORMATICA RAYEN SALUD SPA
Rut	:	77.917.240-6
Representante Legal	:	EMILIA AURELIA FUENTES SALINAS
Rut Representante Legal	:	8.899.856-1
Domicilio	:	Merced 480, Santiago
Servicio	:	IAAS Nube Privada RCE
Cantidad	:	200 licencias
Duración	:	30 meses desde aceptada la orden de compra
Total Valor Final	:	4.020 (UF) Iva Incluido

Se informa, además, que esta contratación supera las 500 UTM, por lo cual requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Es por lo anterior que, solicito a Usted, incorporar en tabla la próxima sesión del Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente; le saluda atentamente. CLAUDIO ECHEVERRY SOTO, ENCARGADO CONTROL GESTIÓN».

ALCALDE BERTIN: “Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as).

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de la aprobar Adquisición de Infraestructura como Servicio Nube Privada IAAS para el Departamento de Salud, cuya compra del servicio se realizará por Convenio Marco, al siguiente Oferente:

OFERENTE	SOCIEDAD DE INGENIERÍA EN INFORMATICA RAYEN SALUD SPA
RUT	77.917.240-6
REPRESENTANTE LEGAL	EMILIA AURELIA FUENTES SALINAS

DOMICILIO	MERCED 480, SANTIAGO.
SERVICIO	IAAS NUBE PRIVADA RCE
CANTIDAD	200 LICENCIAS
DURACION	30 MESES DESDE ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA
TOTAL VALOR FINAL	4.020 UF, IVA INCLUIDO.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°330 del 15 de abril de 2025, de SALUD, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

#### ACUERDO N°145.-

15) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. E-MAIL DEL 14.04.2025. SECRETARÍA DE ACTAS. MAT.: Exposición sobre “Plan de Riesgo y Desastre, de la Oficina COGRID”, a cargo del señor Richard Figueroa Saavedra, Encargado de Emergencias de la Ilustre Municipalidad de Osorno.

Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 14.04.2025. SEGURIDAD PÚBLICA. MAT.: DELIBERACIÓN N°144, INVITA A EXPONER EN CONCEJO MARTES 22.04.2025, PLAN DE RIESGO Y DESASTRE, ENCARGADO COGRID. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2025. PARA: ALICIA JARAMILLO LLAQUÉN, SECRETARIA DE ACTAS. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Estimada Alicia Gabriela:

Confirmando participación de la DISEPU para exposición del Plan aludido por el Concejal Juan Carlos Velásquez, el cual será expuesto por el Encargado de Emergencias de la IMO, señor Richard Figueroa Saavedra.

Atentamente; ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

ALCALDE BERTIN: “Don Richard, pase a la mesa, y que su exposición no sea tan extensa”.



SEÑOR FIGUEROA: “Buenas tardes, señor Presidente, señores y señoras Concejales. Voy a tratar de ir lo más rápido posible, en honor al tiempo, y sin embargo desde ya invitarlos, si es de su interés, para que posteriormente podamos tener una reunión de carácter técnico e informales con más detalle el desarrollo de cada uno de los planes.

**CONTEXTO:**

Pues bien, colocarlos un poco en contexto. La Ley 21.364 establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituyendo la Oficina Nacional de Emergencias por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecua a las normas que se indican. En función de esta adecuación, es que ya el año 2024, el municipio de Osorno, tomando atención a esta nueva normativa, la Ley 21.364, modifica su reglamento sobre la organización interna de la Ilustre municipalidad de Osorno, dando forma y creando el Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres. En consecuencia y, en resumen, desde ya como primer antecedente indicarles que este es un departamento relativamente nuevo que no tiene más allá de un año y medio de funcionamiento.

**ARTICULO 86 TER:** El Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres tiene como objetivo la gestión, coordinación, mitigación del riesgo y actuaciones en situación de emergencia y desastres.

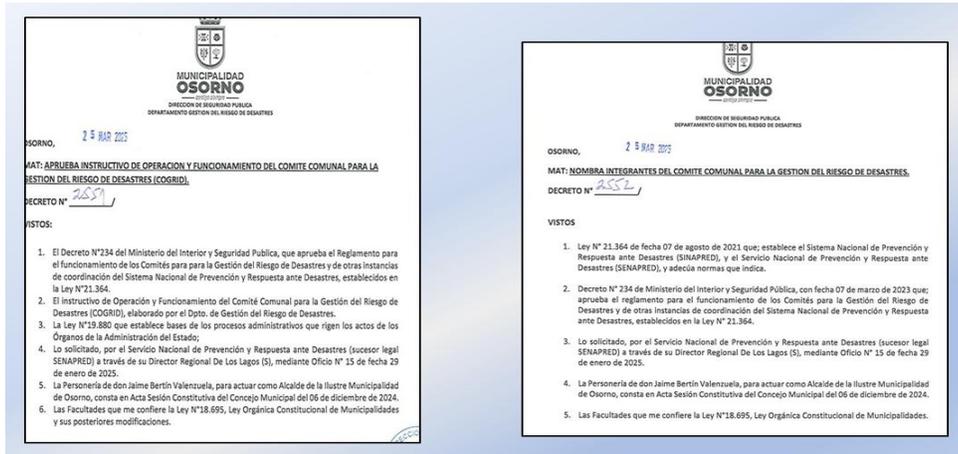
Sus funciones son:

- Prestar apoyo a la autoridad comunal en todas las materias referentes a la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Elaboración de los planes comunales establecidos en la Ley N°21.364.
- Coordinación con la Dirección Regional de SENAPRED y otras acciones.

- Emitir los informes que se solicitan sobre la materia que le corresponda.
- Dirigir al personal a su cargo y asignarle sus funciones.
- Otras funciones que la dirección le asigne en conformidad de la ley.

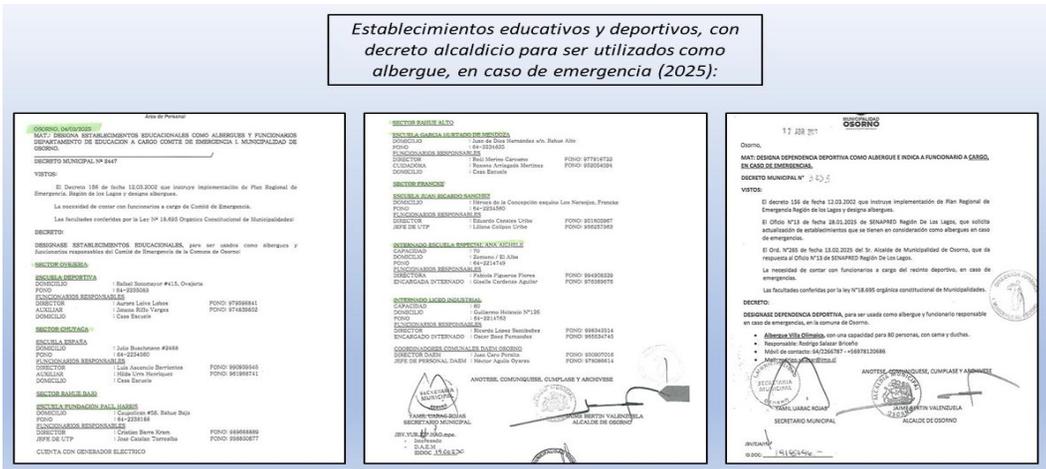
El mismo reglamento indica que el Departamento de Gestión de Riesgos y Desastres tiene como objetivos principales: prestar apoyo a la autoridad comunal en todas las materias referentes a la gestión de riesgos y desastres, igualmente en la elaboración de los planes establecidos en la Ley 21.364, y aquí ya nos vamos acercando al requerimiento por

el cual hoy día estamos presentes, nos referimos al Plan Comunal de Emergencia y al Plan de Gestión de Riesgos y Desastres que vamos a mencionar a continuación.



El 21 de febrero del presente año, generamos nuestro primer Consejo Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres en la sigla COGRID, en el cual aprobamos el instructivo de operación y funcionamiento, e igualmente nombramos los integrantes de este Comité Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres, ambos, como ustedes se pueden percatar, están con decretos alcaldicios N°2551 y N°2552 respectivamente. Es decir, creamos nuestro Comité Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres, y a su vez, aprobamos el instructivo de normas y funcionamiento.

**Establecimientos educativos y deportivos, con decreto alcaldicio para ser utilizados como albergue, en caso de emergencia (2025):**



Igualmente, a la fecha (no tenemos buena visualización, pero podemos compartir posteriormente este material para vuestro conocimiento); tenemos dos decretos alcaldicios más, uno que decreta siete establecimientos educacionales como “albergues”, en caso de emergencias, y también decreta un espacio deportivo que sería de albergue, la Villa Olímpica. En consecuencia, tenemos ocho recintos entre establecimientos educacionales y un establecimiento deportivo, que en caso de emergencia pudieran eventualmente ser ocupados, dándonos un total aproximadamente de 500 personas que pudiéramos albergar entre establecimientos educativos y el albergue de Villa Olímpica, ambos igualmente con decretados alcaldicios.

**Artículo 8.- DEL COMITÉ COMUNAL.** Habrá un Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, en adelante el "Comité Comunal", que estará integrado por las siguientes autoridades:

- El alcalde, quien lo presidirá.
- El jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o a quien se le haya encomendado dicha función de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 bis y 26 ter de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.
- El jefe de la comisaría o tenencia, o el funcionario de Carabineros de Chile de mayor jerarquía en la comuna.
- El superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la respectiva comuna, o el representante que éste designe.

**Ley N°21.364:**

En las Fases de Mitigación y Preparación, el alcalde podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados necesarios para abordar temas relevantes en la Gestión del Riesgo de Desastres. En particular, podrá convocar a organismos, tales como la Secretaría Comunal de Planificación, Unidad de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Obras Municipales en aquellas comunas en que hubiere, la autoridad comunal de la Policía de Investigaciones y el Consejo de la Sociedad Civil.

En las Fases de Respuesta y Recuperación, asimismo, podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con las competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance y amplitud de la misma, en la forma que determinen los protocolos de actuación.

El funcionamiento de la Ley 21.364, nos dice que los comités comunales de Gestión de Riesgos y Desastres deben estar presididos por el Alcalde, quien suscribe, como Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, el Jefe de la Comisaría o Tenencia de Carabineros respectiva; y el Superintendente del Cuerpos de Bomberos. Sin embargo, igualmente, la Ley 21.364 nos indica que, en ambas fases de mitigación-preparación y de respuesta-recuperación, estos comités, y particularmente quien preside, puede convocar a otros integrantes. Es así como nuestro Comité de Gestión de Riesgos y Desastres está conformado por muchos más integrantes del mundo público y también del mundo privado.

--	--	--

**PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
[Indique Horizonte Temporal del Plan]

[Indique comuna]

Aprobado mediante Decreto Alcaldía DC. [Indique número y fecha]

--	--	--

**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**  
[Indique Comuna]

**ANEXOS – PLANES POR AMENAZA**  
Anexo - Plan por Amenaza [Indique amenaza]  
Anexo - Plan por Amenaza [Indique amenaza]  
Anexo - Plan por Amenaza [Indique amenaza]

Aprobado mediante Decreto Alcaldía DC. [Indique número y fecha]

La elaboración de los Instrumentos de GRD en el nivel Comunal, están establecidos en los artículos N°28 (Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres) y N°32 (Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos) de la Ley 21.364.

En lo específico, yéndonos a los formatos, estos son los dos formatos que están descargables en la página de SENAPRED, el Servicio Nacional de Prevención de Riesgos y Desastres, donde ustedes pueden revisar los formatos para el desarrollo del Plan Comunal para la Gestión de Riesgos y Desastres, e igualmente para el Plan Comunal de Emergencias. En la elaboración de ambos instrumentos están establecidos los artículos N°28 para el Plan de Reducción de Riesgos y Desastres; y el N°32 para el Plan Comunal de Emergencias y sus Anexos.

Artículo 28.- DEL PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante decreto alcaldicio.

Para el financiamiento de la elaboración del Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres, las municipalidades podrán participar del Programa de Gestión del Riesgo de Desastres a que hace referencia el artículo 41.

Artículo 32.- DE LOS PLANES COMUNALES DE EMERGENCIA. El Plan Comunal de Emergencia corresponderá al instrumento de gestión que contempla la coordinación y funcionamiento del Sistema para el empleo de sus capacidades disponibles a nivel comunal durante la Fase de Respuesta. Este instrumento establecerá como anexo diversas materias específicas de acuerdo con las instrucciones entregadas por el Servicio.

El Plan Comunal de Emergencia será desarrollado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres en conformidad con los términos establecidos en el reglamento. Recibido el citado informe técnico, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para aprobar el Plan Comunal de Emergencia mediante decreto alcaldicio.

FONDO CONCURSABLE 2025  
PROGRAMA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES -  
SENAPRED

BASES DE POSTULACIÓN Y FINANCIAMIENTO TOTAL O  
PARCIAL DE LOS INSTRUMENTOS PARA LA GESTIÓN DE  
RIESGO DE DESASTRES ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 21.364

Particularmente, en lo mismo, como les mencionaba, para el Plan Comunal de Reducción de Riesgos y Desastres, aquí el financiamiento puede ser elaborado a través de este fondo concursable, que nuevamente se abrió este año para el Programa de Gestión de Riesgos y Desastres, que es un fondo que SENAPRED concursa anualmente, y es para los dos planes, tanto para el Plan Comunal de Reducción de Riesgos y Desastres; y también para los Planes Comunales de Emergencias. Sin embargo, ambos planes a nivel local ya están siendo subsanados en materia de las observaciones respectivas de los instrumentos.

SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**INFORME TÉCNICO**

**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**

COMUNA DE OSORNO

REGIÓN DE LOS LAGOS

**INFORME TÉCNICO**  
**PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA**

2. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

El presente Informe Técnico, establece un total de 16 criterios de evaluación para el Plan Comunal de Emergencia y 13 criterios de evaluación para cada Anexo de Plan por Amenaza, los cuales luego de ser aplicados sobre la propuesta enviada por la comuna solicitante, dan cuenta de los siguientes resultados presentados en el cuadro N°1.

Cuadro N°1: Resumen de resultados de la evaluación del Plan Comunal de Emergencia y sus Anexos

Tipo de Plan	Estado Final	Porcentaje de Logro	Corrección
Plan Comunal de Emergencia	No Recomendado Técnicamente	81%	Requerida
ANEXOS PLANES POR AMENAZA			
N°	Tipo de Amenaza	Estado Final	Porcentaje de Logro
1	SISMICA	Recomendado Técnicamente	100%
2	INCENDIOS FORESTALES	No Recomendado Técnicamente	92%
3	INUNDACIÓN Y ANEGAMIENTO	Recomendado Técnicamente	100%

En lo específico, y a la consulta por la cual hoy día estamos, este es el Informe Técnico, para contarles un poco, contextualizarlos, ambos planes, tanto el Plan Comunal de Emergencias como el de Gestión de Riesgos y Desastres; son evaluados y analizados por SENAPRED Regional. Una vez aprobados por SENAPRED Regional, deben ser aprobados a través del COGRID comunal, esa es la instancia. Hoy día, nuestro Plan Comunal de Emergencias está con un 81% de avance, como ustedes lo pueden ver, faltan algunos detalles que estamos hoy día subsanando; por ejemplo: describir con más claridad el análisis de vulnerabilidad y exposición a la que está sometida nuestro territorio, y vincular un poco más en materia forestal, cuál es la infraestructura crítica que estaría expuesta, y los servicios que estarían expuestos en caso de un eventual incendio de carácter forestal. Por lo cual, en materia de este plan, ya estamos pidiendo información respectiva a la CONAF

provincial, y estamos trabajando en la subsanación de esas observaciones. Estamos con un 81% de avance, nuestro Plan Comunal de Emergencias tiene tres anexos, que es el sísmico, el de incendios forestales, e inundación y anegamiento. Sin embargo, creemos pertinente enunciar en este momento que estamos de acuerdo en que deben sumarse nuevos anexos, comprendiendo hoy día el contexto a nivel global, por lo cual, consideramos pertinente en esta nueva actualización sumar déficit hídrico y cambio climático.

SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

**INFORME TÉCNICO**

**PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

COMUNA DE OSORNO

Región de Los Lagos

**3. OBSERVACIONES FINALES**

A continuación, se entregan recomendaciones y sugerencias que el Servicio dispone de manera complementaria a los criterios de evaluación y que resultan atingentes.

N°	Tipo de Observación	Detalle
1	Capítulo/Subcapítulo del Plan	Toda información complementaria y adicional algún capítulo, puede ser referenciada en el capítulo N° 11 como parte de las referencias bibliográficas e información complementaria al plan.
2	Capítulo/Subcapítulo del Plan	En el capítulo N° 4 que guarda relación con la descripción del riesgo comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición) de acuerdo con el instructivo se debe redactar de manera general la descripción de los riesgos identificados en la comuna, debiendo comenzar con la caracterización del territorio, considerando las principales amenazas existentes tanto de origen natural, antrópico (humano), biológico y las vulnerabilidades identificadas.
3	Capítulo/Subcapítulo del Plan	En el 4.1 que guarda relación con el Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal se deben abordar y desarrollar la amenaza de Incendio Forestal separada con la amenaza de Incendio Estructural.
4	Capítulo/Subcapítulo del Plan	En el 4.2 que guarda relación con la Ficha Técnica de Identificación de Amenaza y Vulnerabilidades se debe confeccionar y desarrollar la amenaza de Incendio Forestal separada de la amenaza de Incendio Estructural.
5	Capítulo/Subcapítulo del Plan	Debe existir a los menos una acción estratégica por cada eje estratégico definido en la Política Nacional Gestión de Riesgo de Desastres (GRD)

Por su parte, el Plan de Gestión de Riesgos y Desastres tiene un 67% de avance, y en este plan tenemos que avanzar particularmente en detallar con más precisión aquellos riesgos asociados y los eventuales impactos en la infraestructura crítica, y a su vez, hacer un análisis histórico de los incendios a los que ha sido sometido nuestro territorio. Eso en términos generales, y con eso estaríamos dando respuesta al Plan Comunal de Gestión de Riesgos y Desastres; y como les digo, ambos planes están en proceso de observación por parte del SENAPRED Regional.

¿Qué viene posteriormente?:

- Aprobación del Plan (emergencias y GRD) por parte del COGRID Comunal = contexto "Programa Invierno".
- Sr. Alcalde debe generar los respectivos Decretos Alcaldicios.
- Una vez realizado este proceso, los Planes serán considerados vigentes.
- Enviar una copia de los antecedentes a la Dirección Regional de SENAPRED para registro.

OFICIO N° 40  
ANT- PROCURAMA-INVIERNO 2025

MAY. Solicita generar los acciones de mitigación y preparación que corresponden al Programa Invierno 2025.

PUERTO MONTT, 17 de Abril de 2025

**DR. CRISTIAN ALEJANDRO GONZALEZ MARQUEZ**  
DIRECTOR REGIONAL (S)

**A. SRES. LAS ALCALDESAS REGION DE LOS LAGOS**

Límite con validación condicional y en el marco del desarrollo del Inventario "Programa Invierno" se solicita a los Municipios de la región a generar las acciones de mitigación y preparación que corresponden de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Revisar de los puntos críticos identificados por la respectiva comuna, que se encuentran dispuestos en el mapa de puntos críticos de desastres.

2. Realizar sus respectivos Comités de Gestión del Riesgo de Desastres en Función de Mitigación y Preparación en el marco del Programa Invierno. Se sugiere que el análisis tenga como insumo los puntos críticos identificados y a partir de ahí desarrollar las acciones que permitan disminuirlos.

3. Colaborar con el Alcalde con Planes Comunitarios de Reducción del Riesgo de Desastres (RCR) de tipo (1) Plan de Planes Comunitarios de Emergencia y Resposta, por Amenaza (RCR) (2) Plan de Planes Comunitarios con un elemento diferenciado por el tratamiento de puntos críticos, (3) según el Anexo de Reducción de Riesgo por Amenaza de Inundaciones, Anexo por Amenaza de Inundaciones en Rincón urbanario.

Una vez aprobados ambos planes en SENAPRED Regional, el señor Alcalde, quien preside el COGRID, debe generar los respectivos decretos alcaldicios, y una vez realizado este proceso, los planes serán considerados vigentes. Y nuestra idea en ambos planes, tenemos el Plan de Gestión de Riesgos y Desastres hasta mediados de mayo, y para el Plan Comunal de Emergencia tenemos 45 días; es decir, hasta fines de mayo, para dar respuesta. Por lo cual, estamos dentro de los plazos, y esperamos, en conjunto con dar respuesta al oficio 40 de SENAPRED, que nos pide, a propósito del Plan de Invierno, poder avanzar en la



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

concreción de estos planes, y convocar a nuestro próximo COGRID en el contexto del eslogan de campaña de invierno. Nosotros queremos convocar a nuestro próximo COGRID, donde esperamos también que ustedes puedan estar presentes, y en ese contexto, hablar respecto a aquellas medidas preventivas para afrontar el invierno, pero igualmente aprobar ambos planes. Y eso esperamos hacerlo de aquí a fines de mayo.

Finalmente, en honor al tiempo, aprovechando esta instancia, algunos otros temas que hemos estado trabajando:

- ✓ **Convenio de transporte y distribución de agua potable a través de camiones aljibes para la Provincia de Osorno, período abril; mayo; junio 2025. Contratista: transportes Victoria SPA, por un valor total, trimestral, de \$32.700.000.- en los sectores de Forrahue; Pucoihue; Huillinco; Cancha Larga entre otros.**
- ✓ **Ayuda social de emergencia solicitada a SENAPRED Regional, correspondiente a viviendas de emergencia + kit de cocina y habitabilidad, a la fecha 5 viviendas entregadas y 01 por entregar durante la semana del 23 al 25 de abril, por un total de \$49.161.870.-**
- ✓ **05 informes de pastizales, que dieron cuenta de puntos críticos de afectación comunitaria.**
- ✓ **01 informe de inundación y anegamiento, catastro de 31 puntos críticos que ya se están abordando con Departamentos Municipales con pertinencia en materia.**
- ✓ **Reporte de información para “Índice Comunal de factores subyacentes del riesgo” (ICFSR 2025).**
- ✓ **Reporte establecimientos educativos y deportivos decretados como albergue, en caso de emergencias.**
- ✓ **Conformación de COGRID y llamado a COGRID de emergencia, 21 y 25 de febrero 2025.**
- ✓ **Inspección junto a Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), Pretil de Francke.**
- ✓ **Derivaciones según requerimientos recibidos desde Central de Televigilancia de Seguridad Pública.**

**RESULTADO INDICE<sup>2</sup>:** El Municipio de Osorno ha obtenido un ICFSR correspondiente a 9.93 % lo que equivale a un Nivel de Riesgo Mínimo.



**COMPARACIÓN RESULTADO ANTERIOR:** En comparación con el nivel Bajo obtenido el año 2019, el municipio disminuyó el nivel de riesgo.

A nivel general, es eso, y como ustedes pueden ver respecto al resultado del Índice de Factor de Riesgo, que entregamos hace poco al SENAPRED, el Municipio de Osorno obtuvo un índice correspondiente a 9,93, que equivale a un nivel de riesgo mínimo, y que en comparación al estudio que se hizo en el año 2019, indica que nuestro Municipio y nuestra comuna, en concordancia, disminuyó su nivel de riesgo.

<p>ORD. : Nº 3 de abril de 2025</p> <p>ANT.: ORD. MUNICIPIO DE OSORNO Nº 93, de fecha 10/03/2025.</p> <p>MAT.: SOLICITA EVALUAR LO INDICADO, EN REF. A SITUACION PRETEL DE FRANCKE, Y LUGARES DE ANEGAMIENTOS EN OSORNO.</p> <p><b>Puerto Montt,</b></p> <p><b>A : SR. JAIME BERTIN VALENZUELA ALCALDE DE OSORNO</b></p> <p><b>DE: PATRICIO MENESES MENESES DIRECTOR REGIONAL OBRAS HIDRAULICAS REGION DE LOS LAGOS</b></p> <p>Junto con saludar, y en atención a solicitud de revisión del pretel de poblaciones del sector Francke, y lugares de anegamientos en Osorno, podemos indicar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pretel de Francke: se realizó inspección con fecha 21 de marzo, no encontrando sectores debilitados por erosión directa del cauce, se debe notar que desde calle Los Damascos hacia el puente Chauracahuin como es de su conocimiento se encuentran instaladas una serie de viviendas irregulares, dado el riesgo que esto implica para estas personas habitar en ese lugar, además que compromete futuros trabajos de mejora y peraltamiento, se solicita pueda generar las acciones o derivar a quien corresponda esta situación.</li> </ul>	<p><b>Listado de variables registradas con Alto Impacto</b></p> <p>De acuerdo con el resultado por variable antes detallado, aquellas de alto impacto, correspondiente a la combinación entre su peso y su evaluación en el diagnóstico comunal respectivo son las siguientes por cada una de las dimensiones:</p> <p><b>Dimensión Condiciones Socioeconómicas y Demográficas:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cod.</th> <th>Variable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3.2.4.</td> <td>Población Inmigrante Internacional</td> </tr> </tbody> </table> <p>Con los resultados obtenidos cada municipio debe revisar, priorizar y definir acciones especialmente sobre aquellas variables que obtuvieron resultados negativos en este índice y en particular las registradas con <i>alto impacto</i>, con miras a mejorar el resultado de su índice Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres.</p>	Cod.	Variable	3.2.4.	Población Inmigrante Internacional
Cod.	Variable				
3.2.4.	Población Inmigrante Internacional				

Sin embargo, nos dice también este informe que sí tenemos que prestar atención a la dimensión de condiciones socioeconómicas y demográficas, pero,



Bueno, hay algunas imágenes de referencia del Pretil de Francke, el oficio que emanó la DOH, que fue derivado acá a la Alcaldía, donde nos indicaba que existe un problema que hay que analizar con más detalle, respecto al inicio del Pretil, que hay ciertas ocupaciones irregulares, que pueden afectar la infraestructura; y entrega de viviendas de emergencia, que, como les digo, ya hemos entregado seis en este periodo, con un monto no menor, a través de financiamiento de SENAPRED.



Eso es a nivel general, lo que les puedo mencionar, sin embargo, los invito, nuevamente, reitero, que podamos tener un estudio más acabado, más técnico, encantado de poder recibirlos y poder trabajar en el desarrollo de ambos informes con ustedes. Quedo atento a sus consultas. Gracias.”

ALCALDE BERTIN: “Muchas gracias, don Richard. No sé si hay alguna consulta.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Presidente, quiero hacer algunas preguntas, por la experiencia trabajada en otros Municipios, y como Concejal en el periodo anterior, tuve bastante participación en esto, considero que la estructura, todo lo que tiene que ver con el fondo legal, cómo se confecciona, quiénes son las instancias que participan acá, quiero centrarme en lo más práctico y lo más técnico, de la Gestión de este Plan: por ejemplo, cuando se crean estos Planes, es preciso, señor Presidente, identificar claramente los riesgos que tiene la comunidad, eso debe estar clarificado, patentado, con nombres, con colores y ojalá zonificado dentro de la estructura que tenemos hoy día, a través de todo lo que es Google Map, y tener identificado para saber dónde están los riesgos más precisos. También, de esos riesgos tener las propuestas de cómo nosotros podemos atacar ese riesgo o simplificarlo en caso de que ocurra algo; asimismo, en estos planes deben quedar claramente establecidas las amenazas introducidas, en definición a lo que requiere el Plan de Riesgo de Desastre, en ese sentido, no a las otras amenazas que podríamos dar un significado distinto, y la vulnerabilidad, porque si leemos o decimos qué es la amenaza en un Plan: es un peligro latente de un evento físico de origen natural o causado o inducido por la acción humana de manera accidental, un incendio. Esas cosas son las que debemos tener identificadas en los sectores específicos de nuestra comuna, señor Alcalde. También, a eso dar la respuesta con los sistemas de evacuación, por dónde nos vamos a evacuar, cuál es la idea que tiene. Hace un tiempo atrás presentamos aquí, o presenté, un tema respecto a cuál es la evacuación que tenemos en este edificio, en caso de que ocurra un siniestro, a dónde arrancamos todos, hacia la Plaza de Armas; lo tenemos ahí, se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

identificó con algunos temas, parece que falta plasmar en letreros que se señalice “Zona de Evacuación hacia tal sector, al otro, al siguiente,” etc. Y también, una comunicación efectiva, una comunicación clara, simbólica, quizás con símbolos que sean claros, que la gente entienda la interpretación de cada uno. Y, los recursos, que ya lo dijo, la simbología, y estos temas, señor Alcalde, deben quedar especificados, y crear una plataforma donde este Plan de Riesgo y Desastre, la comunidad, a través de la plataforma del Municipio, en un link, tenga la capacidad de saber y de ver, hay un incendio, hay un terremoto, como el del año 2010, cuál es la eventual situación en ciertos sectores, dónde están las zonas de seguridad, que uno pueda tener claro y preciso y anticiparse a eso, o sea, ser preventivo; estando en la plataforma, cualquier persona puede acceder, y lo puede ver y puede tener una acción preventiva a anticiparse a la acción natural que es fortuita. Con eso, cuando tenga eso, señor Alcalde, y esté terminado, afinado, me gustaría que se presente el proyecto completo, para ser socializado y, nosotros, darle una aprobación, a través del Concejo Municipal.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, para allá vamos, don Juan Carlos, estamos recién empezando, deme un poquito de tiempo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Pero, esto tiene, más o menos, prácticamente, dos años, cuándo nace la Ley 21.364.”

SEÑOR FIGUEROA: “En el año 2022.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Es que debería haber tomado algo que quedó de la Administración anterior, me imagino, llevamos 3 años, y si no se hace este Plan, dentro de las normas, es un notable abandono de deberes del Alcalde, no sé si conoce la Ley, ahí está.”

CONCEJALA UBILLA: “Una sugerencia, señor Alcalde, que es comunicar en forma más masiva el número de Seguridad, el \*4111, se puede colocar, en cantidad, en obras públicas, que están con letreros, en distintos sectores, no sé, Avenida República, esa obra fue entregada hace 3 años, quizás, la fiscalización que hace la Oficina de Seguridad, que detecte todos esos letreros, y colocar: «Atención, vecinos, este es el número de Seguridad», es un número que hay que internalizarlo, hay que comunicarlo, no siempre los adultos mayores tienen acceso a las redes sociales, no cuesta nada, que se indique en un bonito letrero.”

ALCALDE BERTIN: “Estamos tomando nota de todo lo que usted dice, no hay problema.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, solamente, agradecer la exposición, considero que está bien, vamos bien, pero, hay que ejecutar y dar término a este Plan, para que lo tenga la comunidad; así es que doy gracias por la gentileza de haber presentado esta presentación.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Don Richard, los Radioaficionados están incorporados dentro de su estructura.”

SEÑOR FIGUEROA: “Sí, están sumados en el Comité de Gestión de Riesgo y Desastre.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Perfecto, y la Defensa Civil igual.”

SEÑOR FIGUEROA: “También.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Presidente, había solicitado la palabra; quiero agradecer a don Richard por la presentación, y, como sugerencia, que también pudiera considerar en temas sociodemográficos, cuando se haga el levantamiento del diagnóstico por zonas, dónde están los sectores que presentan mayor cantidad de adultos mayores, por qué, porque los adultos mayores tienen otros procesos, para, justamente, poder prevenir y poder actuar en una situación de emergencia. Y dentro de aquello, también, poder considerar la difusión, como decía mi colega Cecilia Ubilla, con estos kits, en la página del SENAPRED, hay mucha información de eso, pero, que sea considerada, tanto en español como en creole, considerando la cantidad de población migrante Haitiana. Y, por último, también considerar a la población en situación de discapacidad, por qué se lo comento, porque, justamente, en el Gobierno de Colombia se está trabajando con una ONG Chilena, diseñando planes de emergencia y prevención para desastres para las personas en situación de discapacidad, por la movilidad reducida, por la intérprete de lengua de señas, que no tendría cómo comunicarse, y las personas que presentan discapacidad visual. Entonces, si lo considera, se aumenta o se triplica el riesgo y hay que prevenirlo adecuadamente.”

SEÑOR FIGUEROA: “Muchas gracias, tomamos nota. Sin embargo, si me permite, señor Presidente, en respuesta al Concejal, señor Velásquez, indicar respecto a la señalética, que igual fue un requerimiento que salió de una Deliberación, esa ya está adjudicada, está comprada, las cuatro señaléticas. Ya tenemos el Visto Bueno del Prevencionista de Riesgo del Municipio, así es que, ahora, hay que hacer el proceso de instalación. Igualmente, están en bodega, una serie de kilos de sal, para deshielo y escarcha, y estamos en proceso de búsqueda de financiamiento para la compra de espuma sintética.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Tengo una consulta sencilla, solamente, esto va más enfocado a la reducción del riesgo después del desastre, más que antes del desastre, porque el desastre tiene un factor, sin lugar a dudas, es el tiempo. La diferencia entre una inundación y un terremoto es el tiempo, la inundación se puede prever y no se puede preparar, el terremoto no, esa es la única diferencia entre uno y el otro, es el tiempo. Digo esto por los tiempos de reacción, si están considerados los tiempos de reacción, y si esto va más enfocado a lo que pasa después del desastre, o va enfocado a la prevención.”

SEÑOR FIGUEROA: “Son dos planes que van por distintas veredas, no me quiero alargar tanto, pero, está el Plan Comunal de Emergencias, que, efectivamente, es en función de la coyuntura, y está el Plan de Gestión de Riesgos y Desastre, que asume lo que usted nos indica, que es el tema preventivo, el tema cómo nos preparamos comunitariamente para afrontar determinadas situaciones de riesgo y que pueden desencadenarse en emergencia.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Y una consulta sencilla, como cuando se contaminó el agua acá en Osorno, desastres así, que son medio rebuscados, ahí operaría esto, ¿o no?”

SEÑOR FIGUEROA: “Debiera operar, debiera operar, sin duda.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, muchas gracias, don Richard, por la exposición.”

16) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ASUNTOS  
VARIOS.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

1.-ALCALDE BERTIN: “Concejales, Concejalas, tenemos un punto sobre Tabla. ORD. N°N°753 DEL 22.04.2025. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al COMITÉ AGUA POTABLE PELLECO, por un monto de \$2.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo Bomba para nuestro Pozo”. Se da lectura al «ORD.N°753, DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2025. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 22 ABRIL 2025. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal el proyecto de Aporte Municipal para el Comité Agua Potable Pelleco por un monto de \$2.500.000.- para ejecutar proyecto denominado “Adquiriendo Bomba para nuestro Pozo”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ustedes saben lo que pasó en ese sector, se les echó a perder la Bomba de agua, y tuvimos que sacar a última hora los recursos para reponerla; esto es una emergencia, absolutamente. Votamos, Concejales.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte al COMITÉ AGUA POTABLE PELLECO, por un monto de \$2.500.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Adquiriendo Bomba para nuestro Pozo”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°540 del 22 de abril de 2025, de la Dirección Administración y Finanzas; Informe N°74-G del 22 de abril de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°753 del 22 de abril de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejalas(es).

#### **ACUERDO N°146.-**

2.- CONCEJAL ARREDONDO: “Señor Presidente, me gustaría saber en qué proceso se encuentra la Licitación 2308-27-LR25, explotación del sistema de control de tiempo, el cual tuvo una fecha de cierre el 10 de abril del 2025, y han pasado 12 días de la fecha de cierre. Pensé que lo íbamos a ver el martes pasado, después dije, “bueno, puede necesitar más tiempo la Comisión, será para este martes”, pero, tampoco está en Tabla, entonces quisiera saber por qué.”

ALCALDE BERTIN: “Llegó el día viernes, después del mediodía, la Convocatoria estaba cerrada, y, la verdad es que no quisimos colocarlo a última hora, porque ustedes mismos reclaman que quede en Tabla y les llegue con más tiempo. Así es que lo vamos a pasar para el próximo martes. Está listo, no vamos a colocarla a última hora.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “Señor Alcalde, otra consulta, sobre el tema de las licitaciones; la Licitación de los Recintos Deportivos que se adjudicó, también, ya prácticamente hace 10 o 15 días atrás, tampoco se ha ejecutado.”

ALCALDE BERTIN: “El Aseo, tengo entendido que está ejecutado, a ver, ¿quién nos puede contar.”

CONCEJAL ARREDONDO: “No ha sido habida la empresa.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “El Aseo de todos los recintos deportivos, externos, todo lo que se licitó, el Parque Chuyaca, el Estadio Parque Schott, Villa Olímpica, Estadio Alberto Allaire, todos los estadios.”

Se integra a la mesa el señor Regner Paredes Mendoza, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR PAREDES: “Sí, efectivamente, está en proceso, hoy 22 de abril, termina el periodo en el cual la Licitación tiene el margen para hacer los alegatos, cuando se los adjudica una empresa. Vence hoy día, y ahora tiene 5 días la empresa para firmar el contrato. Así es que, mientras tanto, coordinamos con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para poder realizar el aseo en los recintos con Personal de ellos.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, la Licitación va corriendo.”

SEÑOR PAREDES: “Sí, está corriendo.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Una consulta muy simple. La empresa ya está en contacto con ustedes.”

SEÑOR PAREDES: “Sí, Patagonia SPA.”

3.- CONCEJALA UBILLA: Señor Alcalde, será posible que alguien nos informe sobre los proyectos del Programa Quiero mi Barrio. No sé si hay una contraparte municipal, respecto de la ejecución de esos proyectos, se están ejecutando, hay próximas postulaciones para esos proyectos, en general, una somera exposición, ojalá, aquí en el Concejo, sobre cómo se está desarrollando, porque son valores bastante importantes que se comprometen.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR DIAZ: “Señor Presidente, miembros del Concejo, el Programa Quiero mi Barrio es un proyecto que está en curso, en este momento. Se han cumplido las etapas normalmente, todas ellas. No tenemos hoy día otra presentación, a una nueva postulación de otro barrio; si bien hay algunos que lo están solicitando, pero, todavía no se ha formalizado ese procedimiento. Y hay



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

una contraparte municipal, habitualmente tenemos funcionarios, pero, es un proyecto que viene directamente desde el SERVIU, no es un proyecto, es un acuerdo entre el Municipio y el SERVIU. Entonces las directrices generales las da el SERVIU; de hecho, toda la documentación, todos los controles, lo ven ellos.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, nosotros ejecutamos.”

SEÑOR DIAZ: “Nosotros ejecutamos, nosotros tenemos el tema territorial, por así decirlo.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, es posible saber qué proyecto, qué sector, dónde está funcionando, por ejemplo, en el sector de García Hurtado, en qué barrio.”

SEÑOR DIAZ: “Ese es el único que tiene un presupuesto sobre mil millones de pesos, son en varios años, es un sector dentro de la población García Hurtado, porque la población es más grande, pero, solamente un sector que está delimitado, no recuerdo las calles en particular. Y tiene una componente que son: para obras, y otra componente que tiene que ver con apoyos sociales; de capacitación, y hay distintos apoyos a adultos mayores, varios Programas que van asociados a las obras.”

CONCEJAL RAZAZI: “Disculpe, Director. Eso es al lado de la Iglesia.”

ALCALDE BERTIN: “García Hurtado, es en la población García Hurtado.”

CONCEJALA UBILLA: “Y en qué etapa va de cumplimiento de ese proyecto, y cómo se decide qué parte se destina a obras, propiamente tal; y lo otro, es a estas reuniones, charlas, porque, de alguna forma, mi percepción es que la gente quiere cosas más reales y concretas, que es la construcción de la obra física, y, de alguna forma, en tantos Talleres, en tantas cosas, se va perdiendo una cantidad muy importante. Entonces, quizás, quisiera que nos hicieran una presentación.”

ALCALDE BERTIN: “Viene decidido porcentualmente, un porcentaje, tanto para una cosa y otro para la otra.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, eso tiene que ver con lo que postula la municipalidad.”

ALCALDE BERTIN: “No, el Programa viene hecho.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, no sé si es posible tener una información, un poquito más completa, respecto de la ejecución y el avance, cuándo termina el Programa, y los montos involucrados a la fecha.”

4.- CONCEJALA UBILLA: “Lo otro, señor Alcalde, tiene que ver con algo que planteó el Concejal Buschmann, en el Concejo anterior, que se refería al corte de árboles en la Villa Olímpica. Después de la información obtenida, es que, en realidad, y aquí lo que me preocupa es que la información que se dio, aquí en el Concejo, que hablaba de una chipeadora, que eso se tiraba ahí, pero eso no es verdad, o sea, la chipeadora está hace mucho tiempo mala. Se cortó los árboles, se transformó en leña, se entregó a vecinos con necesidad, y hace mucho tiempo que en las pistas de trote no se está tirando el chip. Entonces, aquí lo que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

me preocupa, señor Alcalde, es que la información que a nosotros se nos da, como Concejales, no es la información clara y fidedigna.”

Hace mucho tiempo que en las pistas no se está tirando el chip, entonces, qué es lo que me preocupa, señor Alcalde, es que la información que a nosotros se nos dé como Concejales sea la información clara y fidedigna, o sea, prefiero que el funcionario diga “no estoy en condiciones de dar una información que es la correcta, que es la exacta y la real”, y que no nos vengan a dar una explicación que no es la explicación real”.

ALCALDE BERTÍN: “Don Carlos Medina, por favor pase a aclarar el tema”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, él dijo que no estaba con la información completa, entonces, a veces, es mejor decir: “sabe, no tengo la información completa, deme un tiempo, en el próximo Concejo se lo entregare, etc.”, lo que me agrava es, justamente, la responsabilidad de los funcionarios de venir aquí al Concejo Municipal, un Concejo que se está transmitiendo para toda la comunidad Osornina, entonces, no se le está entregando la información completa a los Concejales, pero aquí la información es distinta, y eso está a la vista de la comunidad, no sé si me entiendo, que es más o menos lo mismo que pasó con el tema de Tesorería, explíquenos las cosas reales”.

Interviene don Carlos Medina Soto, Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

SEÑOR MEDINA: “Buenas tardes, Alcalde, Concejales, lo que yo informé la semana anterior es que cada vez que se realizan trabajos de manejo de árboles, y que eso significa eliminar ramas y generar cualquier tipo de resto orgánico, eso se incorpora al recinto, eso fue lo que indiqué, ahora, como usted bien señala, la chipeadora municipal tiene una falla mecánica, y esta semana debieran ingresar los repuestos”.

ALCALDE BERTÍN: “Desde cuánto está paralizada esa máquina”.

SEÑOR MEDINA: “Puedo informárselo luego, porque no lo tengo claro, pero, sí le puedo decir que el invierno anterior la maquina se utilizó no solamente en ese lugar sino que también en otros recintos donde hacemos chip, para, particularmente, la Unidad de Compostaje, entonces, me parece, de verdad, extraña la observación que indica, pero, lo que puedo decir, señor Alcalde, es que se utiliza ese material; ahora, primero que todo, no tengo claro cuándo se realizó esa poda o esa tala que indicó el Concejal la semana anterior, no sé si fue ahora”.

ALCALDE BERTÍN: “Antes de saber, primero saber, esa foto que se mostró de qué fecha era”.  
SEÑOR MEDINA: “Claro, porque lo que dije ese día es que nuestra Unidad no tuvo responsabilidad respecto al manejo de las especies, pero, sí puedo decir que cada vez que eso ocurre, el material se incorpora en el lugar y en otros lugares, por tanto, puedo informar por escrito desde cuándo la máquina no está operativa”.

ALCALDE BERTÍN: “La Concejala Ubilla dice que ella tiene conocimiento que la madera fue regalada a terceras personas”.

SEÑOR MEDINA: “Le acabo de preguntar al Director de DIDECO y no tiene información, porque tampoco sabe la fecha en que fue manejado ese árbol o esos árboles, por tanto, le acabo de preguntar al colega y no tiene esa información, si ustedes pueden quizás darnos ese antecedente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Yo sí tengo el antecedente, porque el Encargado de la Villa Olímpica me lo dijo, incluso, me envió fotos, él dice que los árboles cuando están medio torcidos o se van a caer o tienen alguna rama caída, él manda la solicitud para que los vayan cortar, por eso no se sabe mucho, porque él toma la iniciativa”.

ALCALDE BERTÍN: “Y la foto quién la trajo, fue usted”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Me la enviaron”.

ALCALDE BERTÍN: “De qué fecha era la foto”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No tengo el registro con la fecha”.

CONCEJAL RAZAZI: “Permiso Presidente, yo hablé con el Contratista anterior sobre la foto de mi colega Arturo Buschmann, y me comentó, porque me lo encontré, me comentó que él había informado a través de Whatsapp, de que había sacado eso y que iba a repartir, efectivamente, el tema de la leña”.

ALCALDE BERTÍN: “Quién lo iba a repartir, por qué, había informado a alguien”.

CONCEJAL RAZAZI: “No sé a quién lo informó, pero lo informó”.

ALCALDE BERTÍN: “Bueno, con los datos que usted entrega, amerita un Sumario, sin lugar a dudas, por lo tanto, administrativamente hare el Sumario correspondiente, para ver qué es lo que pasa”.

SEÑOR MEDINA: “Solamente, señor Alcalde, aclarar que no tenemos la facultad para entregar leña, nosotros cada vez que hacemos un manejo de árboles, tanto, en el Bien Nacional como en recintos, esa madera se incorpora a la cadena productiva, nosotros no generamos entrega de leña en base a la información que la DIRMAAO mantiene, y las instrucciones que he dado, respecto a eso, es que todo el material ingresa al recinto y dentro del recinto es chipiado; ahora, por lo mismo quería aclararlo, porque entiendo que queda el manto de duda de la información que se entrega, también, quiero decirle fuertemente a la Concejala que, la información que le estoy entregando es la correcta y en ningún caso le he venido a mentir”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Quiero agregar acá, me enviaban una foto de unos árboles que están que se caen, son de hace un mes atrás, misma persona, Encargada de la Villa Olímpica me lo está diciendo ahora”.

ALCALDE BERTÍN: “Bueno, hay que ir a cortar los árboles, ese es otro tema”.

CONCEJALA UBILLA: “Tengo el vídeo de alguien que corre en la Villa Olímpica y me dice: “Cecilia, aquí no hay chips, o sea, hay de repente, un poco de chip, hace mucho tiempo que no se riega el chip”, entonces, uno, justamente, va uniendo cabos, y prefiero que me digan “no



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

tengo la información correcta”, pero, no me digan una cosa, que todos los indicios dicen que, efectivamente, eso no se está chipiando, por lo menos este año no se ha chipiado”.

ALCALDE BERTÍN: “Es que la única manera que eso desaparezca, es por la vía del chip, no hay otra forma, o de que se esté llevando la leña hacia otro lado, y eso, sin lugar a dudas, sería una falta y habría que investigarlo, si tienen información al respecto, me gustaría que me la hagan llegar por favor”.

CONCEJALA UBILLA: “No tengo información respecto a si se está lucrando o no, pero, la explicación que se me entrega, por lógica, deduzco, si no tenemos chipeadora”.

ALCALDE BERTÍN: “Pero la chipiadora está dañada hace poco, desde hace cuánto tiempo estará con problemas”.

SEÑOR MEDINA: “Esa información no la conozco, Alcalde, pero sí le puedo decir que licitamos la compra de repuestos a una empresa de Temuco, que es representante de la marca, vía licitación pública, llegan esta semana, lo hablé con nuestro funcionario mecánico la semana anterior, paradójicamente, y me indica que esta semana debíamos tenerla ok, ahora, el chip siempre se hace en periodo de receso, es decir mayo, agosto, no durante el verano.”

ALCALDE BERTÍN: “Y mientras tanto se realiza acopio en algún lado”.

SEÑOR MEDINA: “Sí, cada recinto acopia el material, que es lo que se hace en la Villa Olímpica, y en los últimos años siempre caen ramas, o se realizan manejos, se acopian en ese lugar y después se lleva la chipeadora, está dos o tres semanas, porque recordemos que la chipeadora es provincial, no solamente es utilizada por nuestra Dirección, sino que también por las 7 comunas de la provincia”.

ALCALDE BERTÍN: “También puede haberse llevado ese material a un lugar de acopio, pero, veamos qué es lo que va a pasar, gracias”.

5.- CONCEJALA UBILLA: “Lo último, señor Alcalde, tiene que ver con lo planteado por los vecinos del sector de calle Cochrane, principalmente, del barrio comercial, ellos plantearon aquí a la Municipalidad que tenían problemas con la iluminación, no se estaba encendiendo y agradecen la pronta respuesta de la Municipalidad, eso quedó reparado en forma expedita a satisfacción de ellos; pero, también plantean la necesidad de, alguna forma, embellecer, limpiar los postes naranjos que están limpiando, ellos están pidiendo una ayuda al sector céntrico de la calle Cochrane, aquellos arreglos se notan, como aquí estamos notando que se está arreglando la Sala de Sesiones y que tiene ya un nuevo color, y, seguramente va a tener pronto nuevas cortinas, así que las “manitas de gato” vienen bien, es una petición de los vecinos del sector Cochrane”.

ALCALDE BERTÍN: “Lo vamos a tener presente, no hay problema”.

6.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Tengo un punto y es sobre los alumnos del Programa PIE, donde entran los alumnos con TEA, voy a leer una carta que nos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

llegó a todos acá, voy a leer un extracto, de la Escuela García Hurtado de Mendoza, « El señor Raúl Merino Cárcamo, determinó de forma arbitraria y autoritaria retirar todo el apoyo de profesionales: Fonoaudióloga, Terapeuta Ocupacional y Psicóloga, de los estudiantes con diagnóstico TEA, la respuesta entregada por el señor Director de la Escuela es la negación reiterada de nuevas contrataciones por parte del señor Héctor Águila, justificada por la falta de financiamiento del Departamento de Educación Municipal, y la necesidad de terminar con números azules a fin de año», mi pregunta es la siguiente, si esto viene de una Subvención que la pasa el Ministerio de Educación al D.A.E.M., basado en los datos de las matrículas anteriores, porque que no las tengan actualizadas ahora no es justificación que no se entregue dinero, porque se basa según lo anterior, si el Ministerio le entrega el dinero al D.A.E.M., por qué no están los profesionales por los cuales el Ministerio está entregando el dinero”.

ALCALDE BERTÍN: “Director, por favor”.

Interviene don Juan Guillermo Caro Peralta, Director D.A.E.M..

SEÑOR CARO: “Buenas tardes, estimado Alcalde, estimados Concejales y Concejales. Señor Concejal, esa carta la hablamos en la reunión de Comisión de Educación, y eso ya está subsanado, ya están los profesionales trabajando en la Escuela García Hurtado”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Eso en la Escuela García Hurtado de Mendoza, y en las otras Escuelas también están todos los profesionales del PIE contratados ya”.

SEÑOR CARO: “Sí, así es, están todos contratados”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bien, gracias”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Señor Caro, una consulta, le llegó el acta de la Comisión, me imagino, al D.A.E.M., la envié a todos quienes estuvieron en esa reunión.”

SEÑOR CARO: “Sí, señor Concejal, sí llegó.”

7.- CONCEJALA CABELLO: “Señor Alcalde, un punto respecto también al tema del PIE, más que nada preguntar al Director o que envíe la información por escrito, si el médico que está dentro de la relación diagnóstica de los equipos PIE está contratado”.

SEÑOR CARO: “El Médico General o Neurólogo”.

CONCEJALA CABELLO: “El Médico que aporta el diagnóstico”.

SEÑOR CARO: “El neurólogo, sí, pasó en Concejo acá, la semana pasada, sí”.

8.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Presidente, quiero preguntar por el proyecto del Cuartel de Bomberos de Cancura, eso quedó instalado, estaba con RS, en qué condición está eso, Presidente”.

ALCALDE BERTÍN: “Tienen que hacer el certificado de disponibilidad presupuestaria, para que podamos comenzar el proceso de licitación, todavía no ha salido del Gobierno Regional”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Se puede hacer una pregunta o se puede apurar la situación”.

ALCALDE BERTÍN: “Don Mario Díaz, haga las consultas del caso, por favor, y nos informa.”

9.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Por otro lado, tengo un tema relacionado con los problemas con el agua rural, como es el caso del Comité de Agua de Pelleco, que abastece a alrededor de 1.700 personas, estos vecinos hoy no reciben el vital elemento en sus hogares, producto de una falla en el sistema de distribución que va hacia las familias, una bomba, según en mal estado por muchos años, que hoy día gracias a este acuerdo se va a solucionar, ahí tengo una imagen que después la voy a explicar mientras desarrollo el punto:



Entonces, hoy tenemos varios problemas con el agua rural, existen muchos vecinos que aún no tienen APR y eso nos lleva a tener camiones aljibe para proveer de agua a nuestros vecinos rurales, e incluso, también a los Campamentos que hoy tenemos en nuestra ciudad; sería interesante saber cuánto es el costo mensual para el transporte de agua. Todo lo indicado anteriormente, debemos incluir el valor del agua, el camión, combustible, la remuneración de las personas, tanto del conductor y su asistente, por qué quiero destacar esto, creo que es necesario pensar en cómo poder reutilizar el agua en nuestros sectores rurales, además de cómo captar agua o cosechar agua utilizando las grandes cantidades de lluvias que tenemos en nuestro sur. Debemos ya, Presidente, pensar en esto, el cómo captar agua en algunos sectores donde existe la geografía natural y convertirlo en un espacio de acopio y así distribuir a los vecinos, ya sea para el riego, los animales, uso doméstico, baños, etc.; en definitiva, podríamos tener agua para diversos usos, podría ser posible instalar un sistema combinado del tratamiento de aguas servidas, domiciliarias, grises y negras, captación de aguas lluvias, el tratamiento de aguas servidas se centra también para darles un tratamiento a las aguas con un biofiltro residual de las viviendas, que sale el agua de los lavaplatos, las duchas, los inodoros, y no requiere uso de químicos, este sistema de filtro no contamina, purifica el agua y así de esta manera, a través de tres o dos veces al año, se pueden mantener, hacer un

mantenimiento. Por otra parte, la captación de aguas lluvias puede hacerse desde techos hacia estanques verticales, o desde superficies impermeables en el suelo o estanques excavados, esto permite almacenar agua para su uso domiciliario para riego agrícola, la implementación de estos proyectos reduciría significativamente la dependencia de camiones aljibe y mejoraría la disponibilidad de agua en sectores que no cuentan con red de agua potable, o que a veces se ven afectados por la sequía, que, normalmente, reciben el elemento vital de forma intermitente; reduciríamos costos, tanto en el transporte, precio del agua, como también incluir la remuneración del trabajador y ayuda. Me gustaría que se hiciese un informe de lo precisado en este punto, cuántos camiones transportan agua, cuánto nos cuesta el litro de agua y valor de las remuneraciones para los trabajadores. Por qué digo esto, señor Presidente, porque es importante hoy día, precisar, en relación a la crisis climática, se proyecta que para el año 2050 un cuarto de la población mundial no tendría agua de calidad, entonces, toma importancia si logramos captar aguas lluvia y así también dejamos de presionar extrayendo agua a los pozos, los manantiales, los ríos; de esta forma, con la captación de aguas lluvia podemos rebajar la entrega de agua en los sectores que lo necesitan y disminuiríamos el transporte de camiones aljibe, con agua potable en los caminos rurales de nuestra comuna. En resumen, cuidemos los recursos municipales y contribuyamos al medio ambiente;



Aquí se ve una forma bien práctica, barata, donde nosotros, como municipio, a lo mejor, en sectores como en la foto anterior, se muestra donde hay mayor cantidad de gente, podríamos iniciar algún sistema para abarcar aguas lluvia y poder tener esa distribución, y así los 2.000 litros, que tengo entendido se entregan a cada familia, sea exclusivamente agua potable para beber, y esta agua no va a ser hoy ni mañana, creo que se podría inteligenciar o analizar un proyecto que se lleve a través de la Corporación para el Desarrollo de la Provincia de Osorno, y ahí entregar los recursos para que hagan los estudios, hay gente capacitada para esto, se puede licitar, se pueden ver, y sugiero, Presidente, a lo mejor, dentro de esto podemos tener el acopio de agua, sobre todo ahora en el invierno, que es mucha el agua que se pierde. Me gustaría que se tome esta iniciativa, Presidente, que se haga un estudio, se verifique cuándo es el costo versus el beneficio a cada familia o a villorrios grandes, como, por ejemplo, en la Florida, en Mulpulmo, también tenemos en Pucoihue, una población grande, a lo mejor instalar este sistema de acopio de todos los techos, y logramos con esto mantener una gran cantidad de agua que puede ser utilizada por los baños, porque es agua limpia, agua de lluvia que viene completamente limpia. Eso, señor Presidente, para que se



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

estudie, e insisto, y lo dejo a criterio del Municipio de Osorno, pero voy a hacer un seguimiento, Presidente, si hay algún interés de esto, para ver otra forma de cómo poder nosotros desarrollar, como municipio, este proyecto”.

ALCALDE BERTÍN: “Muy bien, don Juan Carlos, lo único que le puedo decir es que entregamos el agua más cara del mundo, porque esa agua tenemos que comprarla acá, trasladarla con el costo del camión, Personal, es carísimo, pero, no hay otra alternativa, tenemos que hacerlo, no sé cuánto será el costo de tener estos almacenes de agua, unos guateros que se usan para guardar agua, habría que verlo, gracias don Juan Carlos”.

10.- CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Presidente, tengo tres puntos, pero son cortitos. El primero, es agradecer, nuevamente, al Director del D.A.E.M., que se pronunció respecto a una solicitud del Intérprete de Lengua y Señas, que se presenta en el Instituto Comercial; sin embargo, quisiera también solicitar, nuevamente, que se pueda evaluar la permanencia de dicha persona, puesto que los Certificados que entrega, no la habilitan como facilitadora de la comunicación en Lengua de Señas, lo que implica una transgresión a la Ley que establece el MINEDUC y al Decreto 170, y porque, además, la comunidad sorda Osornina no la reconoce como Intérprete certificada. Cabe señalar que este elemento fue presentado en la Dirección Provincial de Educación, y esto ya fue manifestado en el mes de enero, para que lo puedan tener en cuenta, ya que estamos transgrediendo derechos fundamentales”.

ALCALDE BERTÍN: “Perfecto”.

11.- CONCEJALA GUISSSEN: “También, solicitar, señor Alcalde, si es que se pudiese facilitar, de parte del D.A.E.M. y el Departamento de Salud, diagnósticos que pudiesen tener respecto a la población infante adolescente a la OLN, en relación al Diagnóstico Comunal que ellos tienen que realizar, que fue instruido, en su momento, por la Subsecretaría de Desarrollo Social, cuando se hizo la primera mesa interinstitucional; si es que se pueden facilitar los diagnósticos que se tenga de la población, en base a asistencia, a los dispositivos, los rangos de edades, porque en realidad eso involucra todo el Diagnóstico Comunal que habíamos conversado en algún momento”.

ALCALDE BERTÍN: “Si no son datos sensibles, lo informamos por escrito”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí, justamente, que no tenga que ver con confidencialidad, que sean remitidos directamente a la Oficina Local de la Niñez”.

ALCALDE BERTÍN: “De acuerdo”.

12.- CONCEJALA GUISSSEN: “Y, también solicitar Acuerdo al Concejo para poder realizar una reunión de Comisión de Infancia y Adolescencia, el día martes 29 de abril, a propósito de lo mismo”.

ALCALDE BERTÍN: “No habiendo oposiciones, hay acuerdo”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Niñez y Juventud, para el día martes 29 de abril de 2025, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema Infancia y Adolescencia.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales (as).

#### **ACUERDO N°147.-**

13.- CONCEJALA GUISSSEN: “Y el último punto, es que a propósito de las noticias recientes, que han trascendido en nuestro mundo político, y también de la historia de nuestro país, en su momento, don Juan Carlos Velásquez solicitó el listado de los Hijos Ilustres de la comuna de Osorno, en donde en el año 1975 aparece el dictador Augusto Pinochet, por lo que solicito, por respeto a toda la comunidad, a las víctimas de los derechos humanos, a que podamos, efectivamente, avanzar y no seguir reabriendo heridas como ha ocurrido en esta última temporalidad, que se pueda evaluar el retiro de dicha persona de la nómina de Hijos Ilustres de nuestra ciudad”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Efectivamente, sí, lo pedí, Presidente, me llegó la respuesta, hay 6 u 8 personas de la época de la dictadura que fueron declarados Hijos Ilustres, no sabemos el motivo, no sabemos cuál fue el mérito a ese título honorífico de Hijo Ilustre, pero, le quiero pedir a mi colega, tengo una presentación para hacer el próximo martes, si Dios quiere, en el Concejo Municipal, donde quiero solicitar y pedir un acuerdo de Concejo, para que se discuta y se planteé la situación de revocar estos títulos honoríficos de la época, Presidente, que no fue en un acto democrático, sino más bien, en una dictadura militar, que nos gobernó por muchos años”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Solamente, para finalizar, complementar lo que dice don Juan Carlos, que en otras ciudades se ha hecho, Valdivia y Puerto Montt recientemente”.

ALCALDE BERTÍN: “Es un tema para discutir, sin lugar a dudas”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Gracias, señor Alcalde”.

14.-CONCEJAL RAZAZI: “Tengo un punto, señor Presidente. Tengo acá en esta Sala al Consejo de Desarrollo Local de Salud, está don Camilo Jerez, nos envió una carta el Consejo de Pampa Alegre, están preocupados porque no tienen Director en Pampa Alegre y hoy día queremos saber en qué va este tema de la postulación para Director. Además, tienen un tema de transporte, hay un vehículo en mal estado, tengo entendido, si nos pudiera ayudar la Directora de Salud, porque las licitaciones recién se van a realizar en junio, si nos pudiera explicar cómo podemos ayudar a estas personas, porque tenemos problemas de transporte y no tenemos a nadie que esté dirigiendo hoy día el tema de Pampa Alegre.”

ALCALDE BERTIN: “Directora, por favor.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Se integra a la mesa del Concejo la señora Muriel Muñoz Moreno, Jefe del Departamento de Salud Municipal.

CONCEJALA GUISSÉN: “Solo sobre el punto, añadir don Francisco, que hay que mencionar que, en Quinto Centenario, efectivamente, no tenemos Director hace dos años, siendo esto solicitado por el Concejal Arredondo el 01 de Abril, donde ya hemos pasado los plazos de la respuesta.”

SEÑORA MUÑOZ: “Buenas tardes Concejales, señor Alcalde. Bueno, les comento que el proceso de Concurso de Directores, les informé que está en proceso de revisión de Bases, tiene que ser revisado como corresponde, va a ser presentado para aprobación y publicado en los próximos días. Con respecto al tema de las Direcciones de los Cesfam, están siendo subrogados, hoy día, por las Subdirecciones de ambos Centros de Salud. Les vamos a hacer llegar un Informe fundado, en realidad por escrito. Y con respecto a la movilización, nosotros hemos tenido dificultad con la organización por razones presupuestarias, no se hizo una Licitación que era onerosa, sobrepasaba los doscientos millones de pesos para el año 2025; en base a eso, nos acoplamos a una Licitación que se está haciendo en el municipio con respecto a la contratación de Móviles para todas las Unidades Municipales, que sería a un costo más bajo de lo que pagábamos siempre.”

CONCEJAL RAZAZI: “Disculpe, Directora, eso sería en junio, ¿verdad?”

SEÑORA MUÑOZ: “Sí, en junio.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, ¿por leasing?”

SEÑORA MUÑOZ: “Sí, por leasing; en el intertanto, fue reparar y poner en funcionamiento la flota de móviles que estaban de dotación en cada uno de los Centros de Salud, ahora. Obviamente eso es insuficiente, se ha ido contratando en forma parcial, tenemos alrededor de cuatro móviles, si mal no recuerdo, contratados, mientras sale la licitación, y estamos permanentemente tratando de reubicar con el Encargado de Flota los móviles necesarios. Evidentemente que es insuficiente y eso la sabemos, incluso ahora que hemos estado con Campaña de Vacunación, hemos tratado incluso de ir reforzando con otros móviles, incluso tenemos móviles de Seguridad Ciudadana que se han distribuido para lo que es Campaña. Pero estamos claro que existe una falta y que va a ser solucionada, esperamos dentro de este mes de abril o mayo a más tardar para poder subsanar esta necesidad; ahora, entendemos que los equipos requieren de los móviles para poder realizar sus actividades en terreno, hemos tratado de mantener los móviles en los sectores que son más de riesgos, donde hay desplazamiento de sectores más apartados, en fin. Con respecto a eso durante esta semana o la próxima estamos haciendo una nueva redistribución de móviles con la flota que tenemos hoy día. Hay que pensar que no tenemos en realidad mayores recursos para comprar móviles, y el arriendo, como les digo, es bastante oneroso para el Departamento de Salud. Esperamos la licitación municipal que debiera salir en junio como lo mencionaba. Ahora con respecto a lo que dice el Consejo de Desarrollo del Cesfam, efectivamente ellos enviaron una nota, una carta solicitando los puntos que usted menciona y se los vamos a responder uno por uno, por supuesto.”

CONCEJAL RAZAZI: “Muchas gracias Directora, solamente eso.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL ARREDONDO: “¿Tienen una fecha para el concurso?, porque los cargos de Directores de ambos Cesfam, vencieron el 31 de enero; duran tres meses para levantar un concurso, encuentro que es un plazo excesivo para algo que realizan recurrentemente, no es una novedad lo que hacen.”

SEÑORA MUÑOZ: “La Ley permite tener Subrogancia hasta por un año, pero lo vamos a solucionar durante este mes.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Señor Presidente, solo para sumarme a lo que dice Miguel, también, claro, uno entiende las Subrogancias, pero justamente en la Comisión de Salud, hablamos de la sobrecarga que tienen los funcionarios de Salud en general, no solamente aquí. Y que incluso en ese momento la Subdirectora, que Subroga al Director no estaba cumpliendo sus funciones, por encontrarse con licencia médica; entonces vuelvo a insistir sobre la premura de esto, y si también fuese necesario, o usted lo estima necesario Directora, si ha visitado estos Cesfam que están sin Director y si Usted se ha acercado a conocer el malestar que tienen los funcionarios, porque claramente, es como que aquí no tuviéramos un Presidente en el Concejo, y como dice Miguel, esto fue solicitado ya el 1° de abril, en Comisión y en concejo.”

SEÑORA MUÑOZ: “Bueno, nosotros nos reunimos con los funcionarios que hacen subrogancias, hicimos reunión con ellos, el equipo del Departamento ha estado permanentemente visitándolos.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Preguntaba por los Cesfam.”

SEÑORA MUÑOZ: “Por lo tanto, estamos preocupados por esa situación y le digo, que nos comprometemos para el 01 de abril si no está listo el concurso vamos a tener Subrogante, perdón, el 1° de mayo.”

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, muy bien.”

CONCEJAL RAZAZI: “Gracias Directora.”

15.- ALCALDE BERTIN: “A ver, si ustedes lo estiman conveniente, emitir mi opinión al respecto. Circuló, les hice llegar una carta que me envió el señor Gobernador Regional, hace unos días atrás, que les iba a llegar a todos.”

CONCEJAL RAZAZI: “A nosotros no nos ha llegado ninguna carta, señor Presidente.”

CONCEJAL ARREDONDO: “Nos enteramos por la Prensa.”

ALCALDE BERTIN: “Don Carlos Peña, por favor.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “A mí, un CORE me la entregó.”

ALCALDE BERTIN: “Me dijeron que les habían hecho llegar a todos, pero, al parecer no les ha llegado. Bueno, en forma bien resumida, quiero solamente para claridad más que nada,

quiero emitir juicio también respecto a esto. Cuando vi esta carta, dije, a ver, archivémosla, porque los tres puntos que se plantean, no sé quién está aconsejando al Gobernador Regional, pero, creo que no corresponde, de ninguna manera, realizar este planteamiento, es casi ofensivo, verdad, para nosotros mismos, porque si ustedes se dan cuenta el punto número 01 dice: que dejemos de presentar proyectos durante al año 2026 y 2027, eso incluye el 2025 tengo entendido, es decir, como se puede entender que nosotros como municipio no vamos a postular a FNDR durante 03 años, sería, cierto, absolutamente desproporcionado tomar una medida de esa naturaleza, no podría comprometerme a una cosa de esa envergadura, y creo que ustedes no lo harían. Segunda opción: dice que nosotros le pongamos al proyecto tres mil millones anuales, durante tres años y eso también es imposible hacerlo; tres mil millones, son nueve mil millones, estaríamos poniendo gran parte del porcentaje nosotros, y la verdad no podemos hacerlo y no tenemos recursos para poner esa cantidad en Educación. Más aún, ustedes tienen que recordar que el próximo año nosotros entregamos los establecimientos educacionales al Estado, por lo tanto, el Estado se hace cargo, sí la responsabilidad que tenemos hoy día, que queremos ayudar se cumpla. El tercer punto, dice: que nosotros retiremos el proyecto del MOP y lo sometamos nosotros como municipio a reevaluación y lo postulemos después a fondo nosotros, eso significa un trámite de dos años, lo más breve dos años, si hacemos el proyecto de nuevo reevaluarlo por nuestra cuenta llevarlo a MIDEPLAN, sacarlo y después postularlo, llevarlo a consejo y esperar que nos asignen fondos nuevamente, significaría que nosotros dejaríamos dos años al Liceo Carmela Carvajal sin Colegio nuevamente. Por lo tanto, quiero poner a consideración, como esto salió a la luz y se publicó por diferentes medios, quiero que ustedes lo conozcan y emitan su opinión al respecto. Esto es lo que yo pienso con respecto a esto y por ningún motivo voy a cumplir con el punto 01 ni con el 02 ni con el punto 03, porque, la verdad, creo que no corresponde que nosotros nos sometamos a esta situación que es bastante compleja para nosotros como municipio.”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, creo que aquí es bien sencillo, hay que contestar que no se acepta ninguna de las tres alternativas; decir que, en su momento, el Gobernador Regional Vallespín con el Alcalde Emeterio Carrillo decidieron que esto se licitara a través del MOP de Arquitectura, que nosotros entendemos que eso es así, que hoy día, si bien es un tema, un proyecto emblemático para Osorno, que no está llevando adelante ese acuerdo y que de alguna forma, está desautorizando el acuerdo que hizo su antecesor, usted también estaría desautorizando el acuerdo que hizo su antecesor, pero que, en la visión del actual concejo, de usted Alcalde y me da la impresión que del actual concejo municipal, es no asumir eso ni pedir que se devuelvan ni postergar los proyectos de inversión a la postulación. Entonces, en la Sesión anterior se acordó una carta que iba a redactar el Secretario Municipal, quizás pudiésemos tener alguna anticipación y eso más la respuesta; creo que no hay que darle muchas vueltas al tema, esa es mi posición.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Presidente, acá, hace bastante tiempo estuvimos en este tema con el Alcalde anterior, y aquí está mi colega Arredondo, donde claro, se planteó este tema, y una de las prioridades que nos dieron en esa oportunidad el Ministerio de Obras Públicas, fue que a través del Departamento de Arquitectura del MOP podría hacerse esta licitación con la finalidad de que si faltan recursos, esta institución tiene la mayor instancia y más agilidad para licitar los recursos al Fondo de Desarrollo Regional, al Gobierno Regional. Ahora, esta carta cuando la veo y la leo y la vuelvo a ver, nosotros no tenemos posibilidades de iniciar el proyecto del Carmela Carvajal 2025, como primera cosa, es un año más que se nos atrasa. Bien se ha dicho que los Establecimientos Educacionales aparentemente o posiblemente estaríamos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

entregándolos el 2027 a los Servicios Locales, situación que no sé cómo los Servicios Locales o la DEP o la Dirección de Educación Pública va a recibir este Liceo. Lo otro, cuando analizamos aquí que los municipios, que nosotros tengamos que poner tres mil millones de pesos de nuestras arcas municipales, en consecuencia que el Gobierno Regional, los presupuestos que recibe son presupuestos por gastos del Gobierno, a través de la SUBDERE o de las instancias que tienen los Gobiernos Regionales, y que es plata de todos los chilenos para que se distribuya dentro de la Región, y dentro de esto, creo que su Jefe de División, el Señor Recondo, tendría que dar una respuesta de cuál es su participación y cuál es su iniciativa dentro del Gobierno Regional, porque hoy en día estarían distribuyendo mayor cantidad de recursos a la Región de Aconcagua y a la Provincia de Llanquihue, y Osorno desmejorado absolutamente con esta situación que nos presentan acá, donde no tenemos la posibilidad de presentar proyectos y donde se nos está indicando y diciendo a nosotros en tres años más pueden presentar proyectos. Por lo tanto, en este orden de ideas, Señor Presidente, tampoco estoy de acuerdo y debemos exigir al Gobierno Regional una reunión acá y no andar criticando y diciendo por medios de comunicación, cartitas para allá, cartitas para acá, demos la cara, el miedo se enfrenta conversando y diciéndonos las cosas; por lo tanto, en este sentido, no concuerdo plenamente. También Presidente, tengo que decirselo, por qué no, con altura de miras y con la responsabilidad que tengo, de decirle que, en su oportunidad en este concejo, usted también dijo que iba a desistir de algunos proyectos, y le dije, Presidente no lo haga, porque no es tan solo este proyecto que tenemos. Tenemos la Feria PAC, tenemos los Juzgados, por lo tanto, también ellos vieron ahí esa ventanita, pero, insisto, creo que la postura mía personalmente en este concejo es de no aceptar estas indicaciones y llegar a una discusión y solicitar y que nos den la cara del Gobierno Regional, qué es lo que vamos a realizar y qué van a hacer con nosotros y cuáles son los recursos que tenemos disponibles para este año, el próximo, y de aquí a que termine su Gobierno.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, por lo pronto un dato solamente quiero entregarles, ya se instruyó a SECPLAN que la Cartera de proyectos de este año, se coloque íntegramente al FNDR y vamos a ir por todos los proyectos que están pendientes de financiamientos, por todos los proyectos; por tanto, nuestra cartera va a estar vigente en unos días más en el Gobierno Regional. Vamos a pedir la devolución de los Tribunales de Policía Local, vamos nosotros a reevaluar y lo vamos a presentar nosotros como municipio directamente desde acá. Lo otro, dato importante para que lo tengan en cuenta, el Proyecto del Liceo Carmela Carvajal este año tenía, corrígeme Carlos, tenía tres mil ochocientos millones para este año, por lo tanto, podríamos partir con esa cantidad este año, porque más que eso no se va a gastar y el próximo año, porque todos los años ejecutamos el FNDR, corrígeme nuevamente, diez mil y ocho mil millones, ese es el punto que nosotros vamos colocando. Por lo tanto, perfectamente podemos postular el otro año con arrastre una cantidad superior y lo faltante queda para el 2027, o sea, no es que haya una imposibilidad absoluta de financiar el Carmela Carvajal con nuestros propios fondos que nos pertenecen como participación normal en FNDR, podemos hacerlo sin mayor inconveniente, porque este año ya tenemos tres mil ochocientos que están disponibles para ese proyecto del Carmela Carvajal; bueno, ese es otro dato que tenemos presente verdad.”

CONCEJAL RAZAZI: “Voy a ser cortito y conciso, estoy de acuerdo con lo que dice don Juan Carlos, con el tema de andar con los “dime y diretes”, creo que sería más sensato, solicitar una reunión al Gobernador Regional, con los Concejales, con los CORE, poder conversar, poder ver el tema y poder ver y zanjar las cosas ahí, creo que eso es lo más sensato.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Paralelo a la carta que estamos redactando.”

CONCEJAL RAZAZI: “Sí, pero nosotros necesitamos conversar, es la única forma de sacar adelante, Alcalde, es conversando.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema.”

CONCEJAL RAZAZI: “Perdón, conversando, no exigiendo. Sabemos todo, don Juan Carlos tiene razón, le están dando, lo tengo claro, hay Fondos para otras ciudades, pero tenemos que ir a conversar, de verdad, lo más rápido posible, tratar de ir a sentarse a la mesa y hacer un diálogo para poder llegar a buen puerto.”

ALCALDE BERTIN: “La reunión ¿la pedimos aquí o allá?”

CONCEJAL RAZAZI: “Si él quiere venir, estoy hablando del Gobernador, los CORES, bien, si no, vamos para allá, no hay ningún problema.”

CONCEJALA UBILLA: “Alcalde, la buena noticia que anunciaron en la mañana del tema del acceso norte, el señor Seremi de Obras Públicas, de alguna forma cuando le preguntamos sobre el Liceo Carmela Carvajal, él dijo que se está esperando la respuesta a este Oficio; por lo tanto, creo que no tiene ninguna razón postergar una respuesta negativa, si se da otra alternativa es que el Gobierno Regional y los funcionarios o los CORE estén diciendo, saben que la Municipalidad no ha dado respuesta al Oficio. Así que lo que corresponde, no es archivar, es decirle no.”

ALCALDE BERTIN: “Don Yamil, la sacamos mañana, en el nombre del Alcalde y del Concejo Municipal, sacamos respuesta mañana.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Estuve averiguando con respecto a este tema y me decían que lo que se aportaba como promedio anual a Osorno eran siete mil millones aproximadamente; por eso la justificación que ellos daban es que tienen que hacer dos años para poder financiar, acá están diciendo tres años, no será quizás hacer un poco de negociación, porque al paso que vamos va a llegar a punto muerto: simplemente no aceptamos esto, ellos no aceptan lo nuestro y seguimos con la Obra sin terminar.”

ALCALDE BERTIN: “La Obra dura tres años, y el Gobierno Regional tiene hoy día el proyecto, ellos tienen que decidir, decidir si nos dan financiamiento, y si nos dan financiamiento nosotros tendremos que responder acá tenemos los fondos cómo hacerlo.”

CONCEJALA UBILLA: “Por otro lado, el Liceo Carmela Carvajal ya está funcionando en un lugar bastante más adecuado, hubo una solución alternativa; en dos años más estaremos entregando al SLEP, de alguna forma la responsabilidad de la municipalidad hoy día con esta sensación de shock, de haber hecho funcionar los contenedores, claro, entonces va a ser un anhelo frustrado de la Comunidad Osornina, pero va a ser un anhelo frustrado porque en definitiva, quien hoy día tiene la responsabilidad de la licitación es el Gobierno Regional, Ministerio de Obras Públicas, no es la Municipalidad de Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “Exactamente, esa es la verdad.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sólo para agregar por el tema de la carta que la obtuve porque se la pregunté a un CORE, y ahora oficialmente la hacen entregar ahora; entonces, creo que ese no es un tema menor para olvidarlo porque es algo importante de la Ciudad y que nos hayan entregado hasta ahora en la mesa, y que tengamos que averiguar por debajo, son puntos de mejora.”

ALCALDE BERTIN: “El punto es el fondo, no vayamos por la forma, estamos defendiendo el interés de todos lo osorninos.”

CONCEJALA CABELLO: “Una acotación, porque entiendo la manera que Usted dice la archivé, porque tenía su respuesta, pero esto también lo estamos tomando como una decisión conjunta. Igual, como dice Arturo, coincido con él que en su momento si Usted puede hacernos la bajada como concejales y así tener mayor información y ver, porque aquí estamos para la Comunidad, para abordar y llegar a soluciones, conjuntas sería ideal.”

ALCALDE BERTIN: “Me queda claro, absolutamente claro. Les agradezco por su apoyo ante este tema, lo vamos a hacer como usted lo ha indicado, lo más pronto posible, vamos a cursar la invitación y la carta de respuesta en paralelo.”

16.-Se da lectura a «ORD. N°33-G, ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°71/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°05 DE FECHA 25 DE FEBRERO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la consulta realizada por el Honorable Concejal Sr. Miguel Arredondo, en relación a gestiones que se estén realizando para efectuar pagos a los ex trabajadores de la empresa Work-Time, se procede a informar lo que sigue: Que, respecto a los pagos consultados, estos fueron debidamente realizados a los 55 ex trabajadores que suscribieron transacciones extrajudiciales con la Municipalidad de Osorno, comenzando la entrega de cheques el 08 de marzo de 2025 siendo el último cheque entregado el día 27 de marzo de 2025.

Cabe tener presente que, 3 ex trabajadores fuera de los 55 antes mencionados, interpusieron acción judicial en contra de la Empresa Work-Time y solidaria/subsidiariamente en contra de la Municipalidad de Osorno, y que dichas causas se encuentran en tramitación al día de hoy.

Siendo todo cuanto puedo informar; saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

17.- Se da lectura al «ORD. N°34-G, ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°85/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°06 DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025. MAT.: INFORMA. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS, SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL.

Mediante el presente y junto con saludar, respecto a la consulta realizada por el Honorable Concejal Sr. Juan Carlos Velásquez, en relación a la existencia de una ordenanza Municipal que regule la carga y descarga de combustible en las estaciones de servicios, se procede a informar lo que sigue:

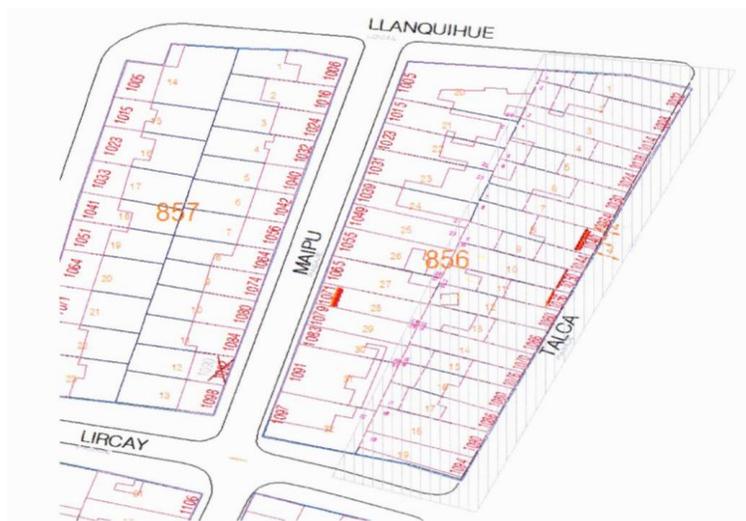
Que, habiendo revisado el catastro de ordenanzas que posee actualmente la Municipalidad de Osorno, no existe Ordenanza que regule la carga y descarga de combustible de las estaciones de servicio en la ciudad de Osorno; lo anterior, ya que dicha actividad no es ejecutada en bienes nacionales de uso público.

Ahora, cabe tener presente que la Ordenanza N°35 de 1993, modificada por la Ordenanza N°46 de 1996, reglamenta y ordena el uso de vías para vehículos de carga, indicando horarios, vías preferenciales para la circulación de vehículos de carga sobre 10 ton. de capacidad y circuitos para el ingreso o salida de la ciudad como para cruzar por ella desde un extremo a otro, pero en particular, nada regula respecto a carga y descarga de combustible en estaciones de servicio.

Siendo todo cuanto puedo informar; saluda atentamente a Usted. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

18.- Se da lectura al «ORD. N°104, SECPLAN. ANT.: DELIBERACIÓN N°148/2025. MAT.: INFORMA RESPECTO A PROYECTO ALCANTARILLADO POBLACIÓN BELLAVISTA. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, SECRETARIO COMUNAL PLANIFICACIÓN.

En atención, al requerimiento de la deliberación N°148/2025, Acta Sesión Ordinaria N°12 de fecha 08/04/2025 que consulta sobre el estado del Proyecto de Alcantarillado en Población Bellavista; se informa que dicho proyecto incluye la reposición del Alcantarillado comunitario emplazado en los Patios de las Propiedades de la población en cuestión. Específicamente, la Sección 1 corresponde a las Propiedades ubicadas en calle Talca, entre calles Llanquihue y Lircay, según se aprecia en la siguiente imagen.



Dicho proyecto fue presentado a SURALIS, para aprobación técnica, no obstante, dicha Sanitaria solicitó diversas modificaciones entre las cuales se requirió “seccionar” o separar en Módulos el proyecto de alcantarillado. De acuerdo a esto, surgen las 7 Secciones en las cuales se separó el proyecto en cuestión, y que comprenden las Propiedades entre calles Talca y Chillán (en sentido este-oeste) y calle Llanquihue y Pasarela Colgante (en sentido norte-sur). La siguiente imagen ilustra tal ubicación.



A la fecha, el proyecto ha sido revisado por SURALIS y tiene observaciones que se deben resolver, a objeto de obtener su aprobación técnica.

Además, nuestra Dirección está preparando una licitación para externalizar, mediante una Consultoría, la aprobación de dicho proyecto sanitario, por parte de SURALIS. La licitación en cuestión se publicará en las próximas semanas y la aprobación técnica del proyecto debiese obtenerse durante el tercer trimestre del presente año.

Sin otro particular, le saluda atentamente; MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECRETARIA COMUNAL PLANIFICACIÓN.»

19.- Se da lectura al «ORD. N°133, OPERACIONES. ANT.: DELIBERACIÓN N°155/2025 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT.: INFORME SOBRE REPARACIÓN PARTE CALLE 12 DE OCTUBRE. OSORNO, 16 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

Conforme, a lo solicitado por el Concejal Sr. Arturo Buschmann Oyarzún en la Sesión Ordinaria N°12 de fecha 08.04.2025 del Honorable Concejo Municipal y Deliberación N°155/2025, que dice informar sobre factibilidad de reparación calle 12 de octubre se informa que, trabajos fueron realizados.

Se adjunta fotografías.

Saluda atentamente a Ud.; ALEJANDRA LEAL GARRIDO, DIRECTORA DE OPERACIONES.»

20.- Se da lectura al «ORD. N°533, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12 DE FECHA 08.04.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°160. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

1.- Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado en la Deliberación N°160/2025, Punto N°17, expresado la Concejala, Srta. Natali Guissen Ibarra, cuya cita textual es la siguiente:

17.-CONCEJALA GUESSEN: “Y también, quisiera consultar, en base a la misma línea de Educación, voy a ser súper enfática de que me lo puedan responder, porque hice una solicitud en el mes de enero de este año, la cual no se ha dado cumplimiento a ese informe, todavía, lo voy a reiterar, a propósito, también de lo preocupado que están en base a los estudiantes del PIE, en particular, cuál sería la Certificación que presenta el Intérprete de Lengua de Señas del Instituto Comercial de Osorno.”

2.- Adjunto, remito certificados de capacitaciones de la Sra. Lilian Martínez Montenegro, Docente e Intérprete de Señas del Instituto Bicentenario Comercial.

3.- Señalar que, la Docente ha completado los cursos básicos, intermedio y avanzado de Lengua de Señas Chilena, impartidos por la empresa Capacitaciones Inclusiones Ltda. Esta formación fue realizada por instructores y miembros de la directiva de la Organización de Sordos de Osorno. En el mes de noviembre, participa en el curso básico de Lengua de Señas Chilena y Cultura Sorda, organizado por la Oficina de la Discapacidad de la Municipalidad de Osorno.

4.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

21.- Se da lectura al «ORD. N°534, D.A.E.M. ANT.: ACTA SESIÓN ORDINARIA N°12 DE FECHA 08.04.2025. MAT.: RESPUESTA DELIBERACIÓN N°152. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2025. DE: SR. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

1.- Junto con saludar cordialmente, y en atención a lo solicitado en la Deliberación N°152/2025, Punto N°09, expresado el Concejal, Sr. Arturo Buschmann Oyarzún, cuya cita textual es la siguiente:

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Señor Presidente, mi primer punto, me gustaría pedir el Decreto de Titularidad del cargo de don José Luis Muñoz, y si no existe, que se confirme”.

2.- Adjunto remito a usted la siguiente documentación:

- Contrato de Trabajo
- Decreto Alcaldicio N°32 del 11/01/2017, aprueba contrato de trabajo funcionario.

3.- Para conocimiento y fines pertinentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted. JUAN GUILLERMO CARO PERALTA, DIRECTOR (R) D.A.E.M. OSORNO.»

22.- Se da lectura al «ORD. N°570, D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°43/2025 ACTA SESIÓN ORD. N°03 DEL 09.01.2025 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: SOBRE TERRENO CALLE VENECIA CON ACAPULCO Y JUEGOS INFANTILES SECTOR FRANCKE. OSORNO, 15 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar, y en atención a Deliberación N°43/2025, Acta Sesión Ord. de Concejo Municipal N°03 de fecha 09.01.2025; que dice relación con consulta expresada por la Concejal Sra. María Valderas, respecto de determinar de quién es el terreno ubicado en Venecia 2520 con Acapulco, la Directora de Obras que suscribe, tiene a bien informar a Ud. que se fiscalizará la posible ocupación del área verde colindante a la propiedad ubicada en la dirección anteriormente señalada.

Lo anterior, para su conocimiento y del Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.; ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

23.- Se da lectura al «ORD. N°741, DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°109/2025, ACTA SESION ORDINARIA N°08 DE FECHA 11.03.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 16 DE ABRIL DE 2025. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

En conformidad, a lo acontecido en la reunión Ordinaria N°08 del Concejo del día 11 de marzo de 2025, y por encargo del Secretario Municipal, señor Yamil Uarac Rojas, cumplo con informar a usted, lo Deliberado en Asuntos Varios, Punto N°15, expresado por la Concejala, señorita Concejala Natali Guissen, cuya cita textual es la siguiente:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

2.- CONCEJALA GUISSSEN: “No he terminado, señor Alcalde, porque no sabe lo que le voy a preguntar, es con respecto a los horarios de los partidos o si se pueden redistribuir, en función de que no existan, por decir, dos o tres, cuatro partidos en una misma tarde noche, que hace que se prolongue la duración del espectáculo y, por tanto, interrumpa el bienestar de los vecinos; ahora sí, señor Alcalde, eso.”

ALCALDE BERTIN: “Hay un Jefe de Deportes encargado de eso, él lo está viendo, está trabajando en eso.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Y puede comunicarme por escrito el Jefe de Deportes, respecto a las mesas de trabajo.”

ALCALDE BERTIN: “Quiere que le envíe los horarios que van a ocupar ellos”.

CONCEJALA GUISSSEN: “Sí.”

ALCALDE BERTIN: “Que le hagan llegar a la Concejala los horarios de los partidos.”

Al respecto, puedo señalar a Ud., lo siguiente:

1. Los horarios de los partidos de los viejos crack son los siguientes:
2. De lunes a viernes de 20:15 a 23:00 hrs.
3. Los sábados de 15:00 a 22:00 horas y los domingos de 10:00 a 19:00 hrs.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente; REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO  
COMUNITARIO.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Presidente levanta la sesión a las 17.27 hrs.

Asistieron, además del señor Presidente, el señor Secretario del Concejo, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1.MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA .....

2. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ .....



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL  
SECRETARIA DE ACTAS

3. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN .....

4. JAVIERA IGNACIA CABELLO SUBIABRE .....

5. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA .....

6. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA .....

7. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK .....

**JAIME ALBERTO BERTÍN VALENZUELA  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO**